

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>Con base en lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política es un deber del Estado el hecho de promover la comercialización de productos que mejoran el ingreso y calidad de vida de los campesinos, así como la protección especial a la producción de alimentos.</p> <p>Que la Ley 101 de 1993 "Ley de Desarrollo Agropecuario y Pesquero" en su artículo 7° establece que <i>"Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción"</i>.</p> <p>Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1985 de 2013 entre las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra la de <i>"Coordinar, promover, vigilar y evaluar la ejecución de las políticas del Gobierno Nacional relacionadas con el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural"</i> y la de <i>"Regular los mercados internos de productos agropecuarios y pesqueros, determinar la política de precios de dichos productos y sus insumos cuando se considere que existen fallas en el funcionamiento de los mercados y proponer a los organismos competentes la adopción de medidas o acciones correctivas de distorsiones, en las condiciones de competencia interna de los mercados"</i>.</p> <p>Que adicionalmente los numerales 12 y 15 del artículo 3° del Decreto 1985 de 2013, establecen entre las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las de velar por la efectividad y cumplimiento de los fines que para el sector consagran los artículos 64 a 65 de la Constitución Política, con sujeción a las normas contenidas en las leyes que los desarrollan; diseñar, implementar y promocionar instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del fomento a la producción, entre otros mecanismos, respectivamente.</p> <p>Que a través del Decreto 2377 de 1997 en sus artículos 2° y 3° se facultó al MINISTERIO para determinar las áreas de aplicación, los productos y los montos de los incentivos y apoyos directos para los productores agropecuarios y para ejecutar el programa de incentivos y apoyos, directamente o a través de contratos.</p> <p>Para el cuatrienio 2014 – 2018, en el Plan Nacional de Desarrollo – PND, lo relacionado al sector agropecuario, se denomina "LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO – CRECIMIENTO VERDE" y entre sus objetivos, uno de sus ejes transversales es <i>"Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos"</i> e <i>"Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo que implica invertir de manera significativa esfuerzos en la tecnificación de los proyectos productivos del agro colombiano y en la ayuda subsidiada con fines de producción y comercialización"</i>.</p> <p>Que la comercialización constituye un aspecto fundamental de la actividad productiva del sector agropecuario de la cual depende la sostenibilidad de los ingresos percibidos por los productores rurales, la continuidad en la actividad productiva, la generación de empleo agrícola y el bienestar social. Estas actividades están sujetas al comportamiento del mercado internacional en términos de precios, producción, inventarios, la tasa de cambio, con efecto directo en el mercado nacional y últimamente a las condiciones climáticas en las que se desarrolla la actividad económica.</p> <p>Que actualmente los productores a nivel nacional en el desarrollo de la comercialización de su producción, se enfrentan a condiciones coyunturales como sobreoferta, excedentes estacionales, afectación sanitaria de sus cultivos, impacto de cambio climático en la productividad de sus cultivos y competencia directa con el producto importado que ingresan bajo los acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia como TLC con Estados Unidos, Corea, Mercosur, entre otros; a menor precio, distorsionando la comercialización de la producción nacional con efecto</p>



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>en: caída de los precios nacionales y de los ingresos de los productores, aumento de los inventarios en zonas de producción, dificultades en la comercialización de la producción nacional por aumento de oferta y falta de estímulos en los productores para continuar con su actividad productiva agropecuaria.</p> <p>Por lo anterior, y con el objetivo de generar estabilidad socioeconómica en el sector agropecuario, es de gran importancia y necesidad para el sector agropecuario, el de disponer de estrategias y/o programas que permitan compensar parcialmente a los productores la caída de los precios de compra de la producción nacional, modernizar la actividad de comercialización y, lo más importante, promover incrementos de la productividad y competitividad para la sostenibilidad de la actividad productiva y por ende de los ingresos de los productores nacionales.</p> <p>Que en este sentido, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR le corresponde la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos, que promuevan el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, así como propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país. Que para tal fin, EL MINISTERIO adelanta el proyecto "IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL", mediante el cual busca desarrollar una serie de actividades relacionadas con el comportamiento de los precios y los mercados, establecimiento de incentivos y apoyos económicos con el fin de contribuir con el sostenimiento de los ingresos de los productores, modernización de comercialización y desarrollo de programas que promuevan la producción de alimentos en especial los básicos en la seguridad alimentaria.</p> <p>Que en la ejecución de esta política pública, el Ministerio siempre ha contado con los servicios de un aliado estratégico y para continuar con la misma en la presente vigencia, es necesario realizar un contrato con una entidad nacional especializada, idónea y de gran experiencia en el sector agropecuario con más de veinte (20) años, en la ejecución y supervisión de programas de apoyo y/o compensaciones a productores, que adicionalmente sea vigilada y supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia por tratarse de administración de recursos públicos orientados al pagos de apoyos e incentivos; con el fin de asegurar la ejecución de las actividades tendientes a mejorar y modernización de la comercialización de los productos agropecuarios para el fortalecimiento de la competitividad del sector agropecuario y pesquero.</p> <p>Que de conformidad con la información del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual está publicado en la página web: www.superfinanciera.gov.co, medio idóneo de consulta para el público en general sobre las entidades sometidas a inspección y vigilancia de tal Superintendencia, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. es a la fecha la única bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities en el país. Que de conformidad con el contenido del parágrafo segundo del artículo 71 de la Ley 964 de 2005, tiene el deber de <i>"(...) participar en los programas gubernamentales para el desarrollo y apoyo del sector, siempre y cuando estos tengan incidencia en la comercialización de commodities"</i>, además de contar con la idoneidad y experiencia en el sector para operar el contrato, como lo certifica el Director de Cadenas Agrícolas y Forestales del MINISTERIO.</p> <p>Que en ejecución de esta política, para el año 2016 y 2017, EL MINISTERIO otorgó apoyos a los productores del sector agropecuario a través de la puesta en marcha y ejecución de instrumentos y/o programas que permitieron generar: a. compensación al precio mínimo de garantía de algodón; b. el incentivo al almacenamiento de arroz; c. coberturas de precio y tasa de cambio para maíz; d. campañas al consumo de huevo y de los productos priorizados en el marco del programa Colombia Siembra; e. para el sector ganadero, la entrega de silo y suplementos de alimentación bovina y f. Apoyo a la comercialización de arroz, yuca y maíz. Estos programas permitieron que los productores mantuvieran e incrementaran sus ingresos, generaran</p>
--	--

estrategias para el mejoramiento en la etapa de comercialización de sus productos y mejoraran el acceso a mercados regionales y nacionales.

En el normal desarrollo del ciclo sistemático de las cadenas agrícolas y forestales durante los últimos 2 años, se ha consolidado una condición optima de producción, toda vez que se logró ampliar el área sembrada en el país, de acuerdo a las metas trazadas en el PND 2014- 2018, bajo la estrategia la transformación del campo –crecimiento verde. Sin embargo, se generó un cuello de botella en la etapa de postcosecha especialmente en el almacenamiento, abastecimiento, transporte y comercialización de los productos agropecuarios, esto debido al aumento de la producción nacional, generación de excedentes estacionales, mejoramiento de las condiciones productivas, adopción de buenas prácticas agrícolas entre los productores y respuesta a los instrumentos de política sectorial, en especial en los sectores como arroz, yuca, leche, maíz, algodón, alimentación bovina. Por lo anterior, a fin de generar la estabilidad y abastecimiento de los cultivos agropecuarios que presentan este cuello de botella es necesario que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ponga en marcha instrumentos de política pública, como incentivos al almacenamiento y al transporte, programas de promoción al consumo y de compras públicas, de transformación, de comercialización de los productos y programas de compensación por caída de precios en el mercado.

Algodón

El cultivo del algodón es una importante actividad económica para varios departamentos y municipios del país, generador de ingresos para pequeños y medianos productores, y proveedor de materia prima para la industria nacional. Adicionalmente, el cultivo del algodón es fundamental en el sistema de rotación de cultivos de ciclo corto para la preservación de suelos y de las condiciones fitosanitarias de las zonas productoras.

Este cultivo se siembra en dos temporadas del año: en el primer semestre se siembra en la zona del interior, departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca. En el segundo semestre, se siembra en la región Costa-Ilanos en los departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, Bolívar, Antioquia, Magdalena, Guajira y Vichada.

Es de anotar que las diferentes acciones realizadas no lograron que se alcanzara la rentabilidad esperada, por altos costos de producción, en especial los derivados de los altos precios de la semilla y de otros insumos, lo cual no permite competir con fibras como las procedentes de Estados Unidos, quienes gozan de grandes apoyos gubernamentales. La baja rentabilidad ha conllevado a la caída de las áreas sembradas y por ende de la producción, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Área, producción y rendimiento de Algodón

Variable Nacional	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Área (Has)	29.022	31.070	31.946	31.464	16.595	8.330
Producción (Ton. Fibra)	32.940	23.769	30.700	24.322	13.309	6.681
Rendimiento: (Ton. Fibra/ha.)	1,135	0,765	0,961	0,773	0,802	0,802

Fuente: MADR-CONALGODÓN. *Estimado

En cuanto a los rendimientos, el promedio nacional se encuentra por encima de los promedios mundiales (700 kilo/ha), fruto de las acciones que vienen realizando los productores, aunado a las investigaciones y mejoramiento tecnológico de Corpoica en curso, especialmente en temas de semillas. Las variaciones de los rendimientos obedecen principalmente a los factores climáticos.

De otra parte, en las últimas semanas el precio internacional (futuros de New York) reversó su tendencia, al disminuir en un 14.3% entre las dos cosechas algodoneras, al pasar 80 centavos de dólar la libra a 68.8 centavos de dólar la libra de fibra, tal como se observa en la siguiente gráfica.



Gráfica No. 1. Precio Fibra de algodón Bolsa de New York. 2017

Month	Price
enero/2016	61,789
febrero/2016	59,273
marzo/2016	58,462
abril/2016	61,660
mayo/2016	62,140
junio/2016	64,030
julio/2016	69,746
agosto/2016	69,800
septiembre/2016	68,502
octubre/2016	69,163
noviembre/2016	70,510
diciembre/2016	71,150
enero/2017	73,670
febrero/2017	75,269
marzo/2017	77,353
abril/2017	77,021
mayo/2017	85,594
junio/2017	74,493
julio/2017	70,160
agosto/2017	70,030
septiembre/2017	71,336
octubre/2017	68,349
noviembre/2017	70,396

Fuente: BNY

Las épocas de recolección y comercialización de las dos cosechas cuyos precios de comercialización esta atados y se rigen por los precios de la Bolsa de New York y tasa representativa del mercado, coincide con las salidas de las cosechas de los grandes productores mundiales que impactan negativamente la cotización en la bolsa y por ende en los precios nacionales. En la siguiente tabla se observa el comportamiento de las últimas dos cosechas y las proyecciones 2017/2018 de Comité Consultivo Internacional del Algodón-ICAC, al igual que el comercio internacional y los inventarios.

Tabla. No. 2 Suministro y distribución mundial de algodón Cosechas 2015 -2018*

Mill Ton.

Variable	2015/16	2016/17	2017/18*
Producción	21,3	22,89	24,01
Consumo	24,29	24,26	24,6
Importaciones	7,55	8,06	8,08
Exportaciones	7,59	8,06	8,08
Inventarios	18,74	17,37	16,41

Fuente: ICAC

* Proyectado

Ante la ausencia del PMG, para el 2016 y durante la cosecha 2017, el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón-FEPA, asumió el pago del apoyo a la comercialización a los agricultores. El FEPA estima que con un precio de referencia de \$5.116.948/ton, les permite a los agricultores permanecer en la actividad, por lo que en las dos últimas cosechas ha otorgado compensaciones de hasta un tope de \$500.000/ton comercializada, equivalente a la diferencia entre el precio de referencia y el precio interno pagado por la industria con base en el precio internacional (Bolsa New York) y la tasa representativa del mercado. En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de la compensación otorgada por el FEPA, durante el año 2017, donde se muestra el incremento que tuvo en las últimas semanas del año que pasó de no generar compensaciones a pagar el monto máximo definido.

Gráfico No. 2. Comportamiento de la compensación otorgada por el FEPA durante el año 2017

Week	Compensation
1	307,833
2	391,443
3	352,575
4	328,127
5	285,851
6	349
7	345,660
8	361,013
9	33,236
10	25,075
11	13,417
12	105,560
13	115,141
14	800,286
15	37,262
16	256,706
17	181,294
18	183,377
19	168,515
20	37,750
21	38,986
22	50,000
23	50,000
24	50,000
25	50,000
26	50,000
27	50,000
28	50,000
29	50,000
30	50,000
31	50,000
32	50,000
33	50,000
34	50,000
35	50,000
36	50,000
37	50,000
38	50,000
39	50,000
40	50,000
41	50,000
42	50,000
43	50,000
44	50,000
45	50,000
46	50,000
47	50,000
48	50,000
49	50,000
50	50,000

Fuente: CONALGODON-MADR

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>A pesar de la caída de los inventarios de algodón, éstos siguen siendo altos, pues corresponderían al 68% de la producción mundial, lo cual repercute directamente en el comportamiento del precio internacional, el que se proyecta un promedio cercano a los 70 centavos de dólar la libra.</p> <p>Arroz</p> <p>En el primer semestre del año 2017 el área sembrada de acuerdo con el Censo Dane- Fedearroz en el país fue de 414.059 hectáreas, crecimiento del 5% con respecto a los resultados del año 2016, representado en 21.412 hectáreas nuevas que se sembraron en este semestre con respecto al mismo periodo del año anterior que fue de 392.647 hectáreas. Producto de estas siembras de 414.059 hectáreas, se estima que se cosechó 2.2 millones de toneladas de arroz paddy verde cuya salida se inició en el mes de mayo y finalizó en la primera quincena del mes de noviembre tal como se presenta en la gráfica de salida de cosecha del segundo semestre de 2017. En esta cosecha se destaca los inconvenientes que se presentaron en la comercialización por la caída de los precios de compra al productor de arroz paddy, y del arroz blanco.</p> <p>Por el aumento del área en el primer semestre de 2017 y la producción en el segundo semestre, los inventarios al mes de noviembre de 2017 verificado por la Bolsa Mercantil de Colombia fue de 913.450 toneladas de arroz paddy seco, resultado superior en un 6% al del mismo mes del año 2016 que fue 862.042 toneladas a de arroz paddy seco. Para el segundo semestre de 2017, se estima un área sembrada de 160 mil hectáreas, siembras que se desarrollan en su mayoría bajo sistema de riego, en zonas en donde la única actividad productiva en los distritos es el arroz excepto en la zona del Bajo Cauca en donde por sus condiciones de clima de oferta constante de lluvias se realizan las siembras bajo el sistema de secano con la concentración mensual que se deriva de este sistema.</p> <p>Los precios del arroz en lo corrido del año 2017 bajaron en un 18% el paddy, 20% el blanco en bulto y el 21% el de la arroba, siendo precios que no compensan los costos de producción ni la inversión. La actual inestabilidad de los precios de compra de los precios del arroz paddy y del blanco ante el aumento de los inventarios que cubren 3.5 meses de consumo sin contar con la producción nacional que se cosecha en el primer semestre de 2018 cuya salida inicia en el mes de noviembre de 2017 y finaliza en el mes de abril de 2018, afecta los ingresos de los productores de arroz ante a la expectativa que se continúe cayendo el precio del arroz paddy con un resultado de pérdida por el desarrollo de la actividad productiva.</p> <p>En lo corrido del año 2017 el Ministerio generó apoyos a los productores de arroz, mediante: a. Resolución 194 de 2016 que estableció el Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz en el segundo semestre de 2016, para un volumen de apoyo de hasta 175.000 ton. de arroz paddy seco o su equivalente en arroz blanco. Se asignaron inicialmente \$5.000 millones para su ejecución. Por las condiciones del mercado, se realizaron ajustes al programa a través de las resoluciones 209, 212 y 297 de 2016, y finalmente el volumen apoyado a almacenar con incentivo fue de hasta 500.000 toneladas de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco desde el 4 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, asignándose un presupuesto total de \$40.200 millones. Como resultado del Programa el volumen total apoyado para almacenar con incentivo fue de 401.449 ton de arroz paddy seco almacenadas desde el 4 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016, con un costo fiscal de \$30.786 millones. b. Resolución 078 de 2017 a través de la cual se establece el “Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz en el primer semestre de 2017”, para un volumen de apoyo de hasta 400.000 ton de arroz paddy seco o su equivalente en arroz blanco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco, distribuidos en 373.989 ton para los operadores compradores y 26.011 ton para los productores, se asignaron \$16.563 millones. Por las condiciones del mercado, se realizaron ajustes al programa a través de las resoluciones 099 y 155 de 2017, bajo la cual se amplió el periodo del programa y se aumentó el recurso del programa en 8.299 millones para apoyar 284.855 ton. Más, desde el 4 de abril y hasta el 30 de junio de 2017. c. Resolución 262 de 2017 se establece el programa de incentivo al almacenamiento de arroz en el segundo semestre de 2017 y se asignan \$20.432 millones para su ejecución. Se otorga un incentivo para</p>
--	--



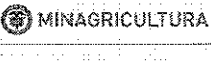
 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>un volumen de hasta cuatrocientas mil (400.000) toneladas de arroz paddy seco, o su equivalente en arroz integral o blanco. Por medio de las resoluciones 263 y 266 de 2017, se ajustaron las condiciones de este programa, entre ellas los precios de referencia, establecido bajo las recomendaciones de los miembros del Consejo Nacional del Arroz.</p> <p>Adicionalmente, se apoyó los procesos de comercialización de arroz a través de: a. Resolución 276 de 2017, a través de la cual se otorgó un apoyo a la comercialización del arroz paddy verde en el segundo semestre de 2017” y para ello asignó la suma de \$16.800 millones, en donde a todos los productores de todas las zonas, reciben un apoyo de \$64 mil por tonelada comercializada. Este programa es respuesta a la no participación de la industria en el programa de incentivo al almacenamiento y teniendo en cuenta la solicitud de los productores presentada al Ministerio en reuniones del 16 y 24 de agosto, siendo en esta última reunión en donde se contó con su participación. b. Resolución 325 del 2 de octubre de 2017, en donde se aumenta el presupuesto del programa quedando con un presupuesto final de \$27.632.466.595 y la cobertura del programa a 341.132 toneladas de arroz paddy verde. c. Resolución 352 de 2017, a través de la cual se otorgó un apoyo a los productores de los Departamentos de Meta y Casanare que transformen arroz paddy verde en arroz blanco, para ello se asignó \$1.000 millones, en donde el valor del apoyo a otorgar al productor por tonelada de arroz paddy verde transformado en arroz blanco fue de \$87.000 por tonelada transformada. El volumen máximo de apoyo fue de hasta 11.494 toneladas desde la expedición de la Resolución hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles para el programa. El programa fue modificado por la Resolución 404 en la cual se amplió el periodo del apoyo hasta el 20 de diciembre de 2017. d. Resolución 282 de 2017, se asignaron \$1.500 millones para los productores de arroz del departamento de Arauca, para compensarles el costo del transporte en el que tienen que incurrir para vender su producción, al no contar con suficiente industria molinera en la zona. La Resolución fue modificada por la Resolución 435 de 2017, mediante la cual se adicionó el parágrafo al artículo 2 y se modificó el parágrafo 7 del artículo 8 de la Resolución 282 de 2017. e. Resolución 440 de 2017, por la cual se otorgó un apoyo a los productores de los departamentos de Meta y Casanare que transformaron mediante trilla arroz paddy seco en arroz blanco. El valor máximo del programa fue de hasta \$1.000 millones y el valor de apoyo otorgado por tonelada de arroz paddy seco transformado mediante trilla de arroz blanco, fue el costo real del proceso de la transformación, es decir un valor máximo de \$87.000 por tonelada transformada. e. Finalmente, la Resolución 441 de 2017, mediante el cual se generó el apoyo a la comercialización del arroz paddy verde y seco a los productores de los departamentos Sucre, Córdoba, Antioquia y Bolívar. El valor máximo del programa fue de hasta \$2.500 millones y el valor de apoyo a otorgar al productor por tonelada de arroz paddy verde y/o seco comercializado es de \$100.000 por tonelada comercializada.</p> <p>Maíz</p> <p>La comercialización del maíz en nuestro país se realiza bajo el referente del precio internacional que se cotiza en la Bolsa de Chicago CME- y por ser un commodity, tiene gran volatilidad y su cotización está sujeta al comportamiento de la producción mundial del petróleo y su precio, tasa de interés de Estados Unidos, precio internacionales de metales preciosos y comportamiento de la producción mundial de maíz en especial la de Estados Unidos por ser el mayor productor mundial del cereal, entre otros.</p> <p>Por la dinámica internacional de los commodities, se tienen nuevas opciones de mercado internaciones de seguros de precios, que permiten al productor nacional de maíz amarillo y el de blanco que a través de la misma opción (cobertura) se cubra contra la caída de los precios internacionales del maíz y asegurar la tasa de cambio con que compro la opción, dando un valor agregado al productor por ser las dos variables que afectan la formación del precio nacional y que en años anteriores no se tenía ofertando en el mercado de commodities. En años anteriores solo se contaban con las opciones PUT que se ofrecen en la Bolsa de Chicago para el maíz amarillo y no para maíz blanco siendo el motivo por el cual no se daba esta opción para estos productores.</p>
--	--

 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>La cobertura de precio y tasa de cambio es un instrumento financiero que permite a los productores de maíz antes de la venta de su producto en el mercado nacional, asegurarse contra la caída del precio internacional y de tasa de cambio con el fin de generar estabilidad en sus ingresos, modernizar su comercialización a través de la toma de las opciones que ofrecen los mercados internacionales y crear una cultura de aseguramiento.</p> <p>Para el primer semestre en el país, el área sembrada, de acuerdo con el seguimiento que realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntamente con Fenalce, el área de maíz tecnificado en el primer semestre de 2017 fue de 97.500 hectáreas, resultado menor en un 6% al del mismo periodo del año 2016, que fue de 103.835 hectáreas; sin embargo el área de maíz blanco se aumentó en un 2%.</p> <p>Dado que el maíz blanco aumentó el área sembrada en el primer semestre de 2017 y que se tiene una mayor productividad por el favorecimiento del clima en los Llanos, Tolima y Eje Cafetero, grandes zonas de producción, como efecto la oferta de maíz blanco nacional tecnificada en el segundo semestre se aumentó en 14 mil toneladas, que corresponde a una oferta superior en un 6% con respecto a los resultados del mismo periodo del año anterior; lo que ha generado dificultades en la comercialización por ser un cultivo en el que su consumo se limita únicamente al consumo humano. es decir solo se destina para la producción de arepa y cualquier aumento por encima de las necesidades del mercado nacional tiene como efecto una caída en el precio o represamiento de inventarios por comercialización en propiedad de los productores, situación que finalizada la cosecha a nivel nacional tienen los productores de las diferentes zonas de producción, quienes por motivo de precios bajos no venden su maíz por no compensar sus costos de producción</p> <p>Para el segundo semestre del 2017, producto de las siembras de 44.100 hectáreas de maíz blanco, se estimó una cosecha de 242.550 toneladas; cuya salida se inició en el mes de julio y finalizo en el mes de noviembre de 2017, cosecha que se caracterizó por los bajos precios que en promedio fueron un 15% inferior a los registrados en el año 2016; trayendo como resultado represamiento de inventarios de maíz blanco en las fincas de los productores sin comercializar estimados en 40 mil toneladas de acuerdo al seguimiento que se realizó por parte del Ministerio con base en la información reportada por Fenalce.</p> <p>El aumento de los inventarios de los productores de maíz blanco sin comercializar en el segundo semestre de 2017 se debe principalmente a la caída de los precios de la materia prima, en donde se destaca que la comercialización del maíz sea amarillo o blanco se establecen acorde a los precios internacionales que se cotizan en la Bolsa de Chicago CME para maíz amarillo y la de Kansas para el maíz blanco, este es el precio de referencia para el maíz nacional. La cotización está sujeta a las condiciones de los mercados internacionales, a los precios del petróleo, oro, crisis de grandes economías y muy especialmente a los indicadores de producción e inventarios de este cereal a nivel mundial, en especial los de Estados Unidos, China y Brasil. La otra variable que determina el precio del maíz nacional es la tasa de cambio, variables que no están bajo control de ningún Gobierno.</p> <p>Para el año 2017, producto del aumento de la productividad en los Estados Unidos, el precio internacional del maíz blanco ha caído en un 4.5% y paso de us\$151/tonelada en el 2016 a un promedio a la fecha de US\$ 143/ton y su efecto inmediato fue un aumento de las importaciones en 12% a septiembre de 2017 en donde se tiene un registro de 243.111 toneladas contra 217.691 toneladas que fueron las registradas en el mismo mes del año 2016 de un total del año de 268.038 toneladas y una caída del precio del maíz nacional que en lo corrido del año 2017 es del 15% y se ubica a nivel nacional en \$795 mil/tonelada, frente a \$933mil/tonelada que fue el promedio del año 2016; precios que no generan ningún estímulo para el productor por no generar ninguna rentabilidad económica y que fueron certificados por la federación Nacional de Cereales y Leguminosas.</p> <p>De acuerdo con el reporte de SIPSA que son los precios en centrales mayoristas no en finca a los productores, se reporte al 7 de diciembre un precio del maíz blanco en cascara que es el maíz</p>
--	---



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURÍDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

nacional de \$817/kilo en la central Mayorista de Antioquia como principal centro de consumo, a este precio hay que descontarle el flete a finca que en promedio a Córdoba es de \$120/kilo y al Meta \$150/kilo.

Para la vigencia 2017, el Ministerio de Agricultura, expidió: a. La Resolución 388 de 2017 a través de la cual se otorgó un apoyo a la comercialización de maíz blanco cosechado en el segundo semestre de 2017 en el Departamento de Córdoba", para ello se asignó \$1.000 millones, en donde el valor del apoyo a otorgar al productor fue de \$43.000 por tonelada de maíz blanco. El volumen máximo de apoyo fue de hasta 23.255 toneladas y tuvo una vigencia hasta el 20 de diciembre de 2017 o hasta el agotamiento de los recursos disponibles para el programa. B. La Resolución 439 de 2017, por la cual se otorgó el apoyo a la comercialización de maíz blanco cosechado en el segundo semestre de 2017 de los departamentos de Tolima, Meta y Valle del Cauca. El valor máximo del programa fue de hasta \$3.000 millones, con un valor máximo por tonelada, cuya ejecución de los recursos dependió del valor del apoyo a la comercialización por tonelada de acuerdo al valor de cada departamento productor. Para el caso del Valle del Cauca el valor correspondió a \$91.000, para el departamento del Meta \$104.000 y para el departamento del Tolima \$91.200.

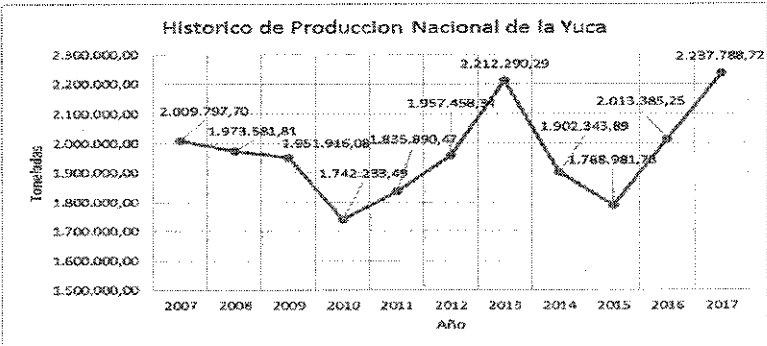
Yuca

Colombia cuenta aproximadamente con 141.901 hectáreas de yuca sembradas en lo corrido del 2017, este producto es uno de los alimentos vegetales de mayor fuente de energía en el mundo, tanto para consumo humano como animal, y sirve como reserva cuando hay déficit de cosechas de otros productos. Este cultivo es considerado de gran importancia para la seguridad alimentaria, ya que hace parte de los alimentos vegetales de mayor fuente de energía en el mundo, ocupa el noveno puesto después del arroz, el trigo, la caña de azúcar, el maíz, la soya, la papa, las legumbres y el aceite de palma.

La yuca se concentra aproximadamente en 325.000 familias productoras, es el cultivo de mayor importancia en la dieta nutricional de los pobladores de las zonas rurales del país, hace parte de la seguridad alimentaria del 95% de las familias productoras y según el DANE para el Censo Agropecuario 2015, la yuca se siembra en 1.112 municipios que comprende el territorio nacional, siendo el 80% de la población que basa su dieta nutricional en este producto.

El sector productivo de la yuca a nivel nacional ha presentado un incremento del 10% en las áreas de siembra en lo corrido del 2017 con relación al 2016, se han sembrado 224.403 hectáreas nuevas de cultivo, lo que ha representado la mayor oferta disponible a nivel nacional en los últimos 11 años con una producción de 2'237.788 Toneladas.

Grafico No 3. Histórico de producción nacional.



Datos consolidados a Noviembre 2017
Fuente: DANE-ENA 2017.

En lo corrido del segundo semestre del 2017 a nivel nacional se tuvo una salida de la producción de aproximadamente el 20% de la cosecha de yuca estimada en 447.557 toneladas, concentrando el 65% lo que equivale a 290.912 toneladas de la cosecha en la Costa Norte de Colombia, las cuales son absorbidas por las industrias de transformación y valor agregado

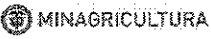
 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>hortalizas en Colombia. No obstante la producción de los mencionados frutos no es continua durante el año, sino que presenta estacionalidad, es decir que existen picos de cosecha en el tiempo que hacen que los precios caigan a niveles muy bajos y suban en otros momentos en los que la producción es mínima, derivando todo esto en una desventaja que afecta los ingresos de los productores.</p> <p>Por otra parte, según cifras oficiales del gremio el consumo per cápita de frutas y hortalizas en Colombia se sitúa en 200 gramos por persona día, frente a los 400 gramos día que recomienda la OMS.</p> <p>Se requiere entonces de estrategias encaminadas a la promoción del consumo de frutas, eventos gastronómicos regionales, shows de reactivación de productos, programas de televisión para resaltar los beneficios de las frutas, talleres de capacitación en comercialización con los agricultores, así como desarrollo de plataformas de información que permitan suministrar conocimiento acerca del empalme de la oferta y demanda de cada producto.</p> <p>Panela</p> <p>El sector panelero es la segunda agroindustria en importancia social del país después del café, actualmente se estima un área cosechada de 308.490 Has, con una producción de 1.529.679 ton., de las cuales para consumo interno se destina el 99% y menos del 1% se destina a mercados de exportación.</p> <p>No obstante, los altos niveles de informalidad del sector han hecho que los productores pierdan poder de negociación a la hora de vender su producto, adicionalmente se requiere de campañas de promoción al consumo, mediante estrategias que contribuyan al aumento del interés de consumidores, instituciones e industrias por darle nuevos usos y aumentar el consumo total de panela.</p> <p>Se cuenta con una experiencia durante los años 2013, 2014 y 2015 en los cuales se ha logrado posicionar el producto y se empieza a generar impactos en conocimiento y uso, tanto de nuevas presentaciones como de momentos de consumo de la panela en compañía de diferentes alimentos.</p> <p>La estrategia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca consolidar el componente de comercialización, dando solución específica a aspectos que han impedido la consolidación de procesos comerciales formales o el aprovechamiento de oportunidades de mercado, orientado a clientes que demandan procesos de calidad, certificación e implementación de sistemas de gestión sanitaria de acuerdo a estándares internacionales.</p> <p>Con el desarrollo de esta estrategia se busca cerrar las brechas comerciales que permitan la vinculación y el desarrollo de mercados y productos derivados que mejoren las posibilidades de transacción de la materia prima y los ingresos de los productores.</p> <p>Papa</p> <p>El cultivo de la papa presenta una gran heterogeneidad en la estructura de la producción que se manifiesta no sólo en la falta de uniformidad de los productores, sino también en la diversidad de tecnología usadas y la existencia de gran variedad de tipos y sistemas de producción que se manifiestan principalmente en la variación de los costos unitarios de producción y los rendimientos agronómicos.</p> <p>En general, en Colombia el 75% del total de la papa producida se destina al mercado en fresco, mientras que se destina un 11% para el autoconsumo por parte de las familias productoras, un 7% se utiliza como tubérculo semilla y un 7% para la industria de procesamiento industrial.</p> <p>El 75% de la papa que se destina al mercado en fresco se comercializa sin lavar o cepillar. Aunque este porcentaje sigue siendo muy alto, se evidencia un crecimiento en la agregación de valor al producto en términos de lavado, cepillado, selección, clasificación y empaque, como quiera que hace diez años el nivel era del 90%. De ello han sido responsables principalmente</p>
--	---

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>organizaciones de productores de tipo local o regional, comercializadores particulares y algunas cadenas de supermercados.</p> <p>Teniendo en cuenta las características de los agricultores mencionada, especialmente en lo que se refiere a tamaño de las explotaciones, tecnología empleada, nivel de organización y poder de negociación en los mercados, es pertinente apoyar proyectos para impulsar el desarrollo empresarial a través del fortalecimiento asociativo de pequeños productores y la implementación de planes de mercadeo para la reducción de la intermediación y el acceso a mercados terminales, así como el fortalecimiento del proceso pos cosecha para la agregación de valor (lavado-cepillado, selección, clasificación y empaque), así mismo, es pertinente apoyar procesos de promoción al consumo como estrategia para lograr acceso a mercados, lo cual redundará en el mejoramiento de la comercialización de los agricultores y, por ende, en la generación de estabilidad económica para las familias productoras del tubérculo.</p> <p>Hortalizas</p> <p>La producción hortícola en Colombia, es de economía campesina y destinada a la a satisfacer el mercado interno. La escaza generación de valor, a través de procesos de transformación limita la oferta a la comercialización de productos primarios. El consumidor colombiano, poco exigente en el consumo de productos de calidad e inocuidad, contribuye al lento desarrollo del subsector. Sin embargo, en los últimos años, la mejora en los indicadores socioeconómicos del país, permite la llegada y acceso a nuevos productos, tanto nacionales como importados.</p> <p>La superficie destinada a Hortalizas para el año 2016, llegó las 96.367 hectáreas y mantuvo para los últimos años un crecimiento superior al 4%. Las áreas hortícolas representan el 7,0% del área de los cultivos transitorios y, el 2,0% del total del área agrícola nacional.</p> <p>Los cultivos de Cebolla, Tomate y Zanahoria representan el 54% de la producción total de Hortalizas y son las tres verduras más consumidas en Colombia, por lo que se consideran los productos con mayor importancia y necesidad de apoyo en su comercialización.</p> <p>Una de las mayores dificultades de estas líneas productivas se refleja en los mecanismos de comercialización dado que el cultivador hortícola está sujeto al precio de oferta determinado por el intermediario, en parte porque tiene que vender el día de cosecha, generalmente el productor no cuenta con posibilidades de almacenamiento ni conservación a través de cadena de frio.</p> <p>Adicionalmente, los productores no cuenta con las capacidades productivas a nivel organizacional, empresarial ni técnico para consolidar los procesos de competitividad que les permita acceder a mercados formales, toda vez que la inocuidad es un factor primordial durante todo el proceso productivo, considerando que algunos problemas pueden generarse desde la finca y pueden transferirse a otras fases como el procesamiento, empaque, transporte, comercialización e inclusive en la preparación del producto y su consumo. Esta situación genera el aumento de las importaciones de productos en fresco para satisfacer la demanda.</p> <p>Por lo anterior desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la estrategia de comercialización busca cerrar las brechas existentes entre el pequeño productor y los mercados formales disminuyendo los obstáculos de intermediación orientando a procesos de comercialización directa a fin fortalecer la relación productor consumidor final a través del diseño e implementación de distintas herramientas que propicien el desarrollo organizacional y la consolidación de esquemas de agro-negocios.</p> <p>Frijol</p> <p>El frijol es una de las principales actividades de la economía campesina en varias regiones del país, de mucha importancia como generador de ingresos y empleo rural y como producto básico en la dieta alimenticia de la población por su alto contenido de proteínas y de elementos minerales esenciales.</p>
--	---



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>El sistema productivo del frijol es un sistema tradicional, con baja aplicación de los paquetes tecnológicos y además el 74% de los productores cuentan con el acceso a la tierra hasta de 2 hectáreas para el cultivo de frijol, se concluye que el perfil de productor de frijol en Colombia pertenece a la denominada Economía Campesina. Dicha economía está asociada a cultivos de ladera, a regiones y municipios con necesidades básicas insatisfechas.</p> <p>En el proceso de comercialización de frijol participan muchos productores y pocos mayoristas, siendo estos últimos quienes distribuyen masivamente el producto hacia los consumidores finales. En los departamentos de Nariño, Cundinamarca y Antioquia, se concentran el mayor número de comercializadores, por la vocación de consumo y los dos últimos, por la atomización del comercio al por mayor de las centrales de abasto, Al existir pocos demandantes (mayoristas y cadenas), la información sobre las condiciones de mercado fluye rápidamente entre ellos, quienes intervienen en la fijación de los precios.</p> <p>La cadena productiva de frijol, posee debilidades relacionadas con la bajas capacidades de desarrollo y transferencia tecnológica con que cuenta los productores, ya que en su mayoría se caracterizan por ser pequeños y poseer limitaciones a nivel organizacional, empresarial y técnico para consolidar los procesos de competitividad que les permita acceder de forma efectiva a los mercados formales, presentado altos niveles de intermediación.</p> <p>Por lo tanto desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la implementación de la política pública, se pretende ejecutar una estrategia de comercialización que permita integrar a los sistemas de producción, herramientas técnicas, organizacionales, comerciales y de agro-industrialización, a fin de fortalecer los procesos de distribución, incrementar los márgenes de ganancias para productores y reducir el número de intermediarios que participan en la comercialización del producto, propiciando la integración entre los productores y la creación canales directos de comercio entre productores y clientes finales.</p> <p>Leche</p> <p>El sector lácteo a traviesa en diferentes épocas del año una sobre – producción de leche debido a diferentes factores como un clima favorable para la producción, el impacto de los tratados de Libre Comercio. Motivo por el cual es necesario crear estrategias o programas que permitan el apoyo a la comercialización de leche y productos lácteos.</p> <p>El Gobierno Nacional preocupado por las condiciones del sector lácteo frente a los acuerdos comerciales internacionales, diseñó e implementó una Política Nacional para mejorar la competitividad del sector lácteo colombiano (Conpes 3675 de 2010). Dicha labor fue realizada con la participación del sector productivo, y las estrategias entre otras están concentradas en mejorar la productividad del eslabón primario de la cadena, ampliar y abastecer el mercado interno y los mercados internacionales con productos lácteos de calidad a precios competitivos y fortalecer la gestión institucional del sector.</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene como función, formular, coordinar y evaluar la política que promueva el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los subsectores agropecuario, forestal, pesquero y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana. El mismo, pretende cumplir con uno de los objetivos puntuales del Conpes 3675 que persigue, ampliar y abastecer el mercado interno y manejar los excedentes de leche y sus derivados, con el fin de incrementar en un 40% el consumo de productos lácteos en 10 años. Esto con productos lácteos de calidad a precios competitivos.</p> <p>El consumo promedio anual por habitante en Colombia es de 145 litros, frente a la recomendación mundial de la Organización Mundial de la Salud que es de 170 litros por habitante año, indicando que se encuentra por debajo de los requerimientos mínimos, esta cifra varía de acuerdo al estrato, de tal manera que la población de estratos altos se consumen 166 litros por habitante al</p>
--	--

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>año, en los estratos bajos solo se consumen 35 litros por habitante al año. Este consumo disminuye durante el periodo de vacaciones escolares de mitad y final de año. Los meses de más bajo consumo (julio y agosto) coinciden con los de mayor producción.</p> <p>La comercialización de productos agropecuarios y demás commodities evolucionaron a nivel mundial de manera acelerada, toda vez que las plataformas transaccionales y mercados organizadas (Bolsas de commodities) son una pieza fundamental para concretar las relaciones comerciales entre compradores – comisionistas – comercializadores – productores. Los mercados de commodities se caracterizan por la comercialización de bienes que no son diferenciables, en los que no es posible establecer diferencias visibles a partir de su origen o de alguna característica específica del producto, no obstante, en el ámbito agropecuario pueden haber ampliaciones de este concepto dependiendo de las mejoras en la calidad o el origen del producto.</p> <p>La importancia de la comercialización de estos productos para Colombia radica en el dinamismo en varios niveles de la economía, los cuales van desde su participación en la balanza comercial, el crecimiento del PIB sectorial sustentado en la actividad primaria y la seguridad alimentaria en el caso de los commodities agrícolas, el desarrollo de la agroindustria, los servicios de la comercialización internacional, los ingresos de los productores locales, reducción de la pobreza rural y recaudación tributaria, entre otros aspectos.</p> <p>El sector lácteo colombiano cuenta con una gran problemática en la comercialización de los derivados lácteos generada por la informalidad. Sin embargo, de manera paralela, surgen otras variables importantes que inciden en la comercialización, manejo y almacenamiento de la leche. A inicio de todos los años, el sector de alimentos a base de leche y subproductos, así como, la misma industria láctea, genera un stock de materia prima (leche en polvo principalmente), acorde al crecimiento proyectado de sus productos en el mercado de consumo; aprovechando el precio internacional de la leche y los volúmenes fijados dentro de los contingentes negociados por el país con los TLC's.</p> <p>Como ya se describió, el comportamiento creciente de estas importaciones de leche en polvo a partir del año 2014 hasta 2017; aunado a que el acopio natural que realiza la industria láctea; presenta un comportamiento decreciente durante los periodos anuales más lluviosos, y como resultado; históricamente, se observa un decrecimiento del precio pagado al productor, asociado al crecimiento en volumen producido durante el ciclo estacional de lluvia; o peor aún, se suspende la compra de leche al productor por parte de la industria, al no tener mayor demanda en su mercado natural. Y, los inventarios naturales de la industria (aquellos que mantienen como volumen natural almacenado para atender la demanda del mercado proyectado, en productos de larga vida como leche en polvo, leche UHT y Quesos), se estiman en un rango ubicado entre las 12 mil y 15 mil toneladas para el caso de leche en polvo; cuándo se supera este umbral comienza a existir los llamados excedentes de leche en la industria. Actualmente están llegando a las 19 mil toneladas con cifras al mes de Noviembre de 2017.</p> <p>Piscicultura</p> <p>Para consolidar la política de comercialización de la piscicultura, existe una gama de tareas y estrategias, están van desde efectuar estudios de inteligencia y desarrollo de mercados tanto a nivel local como a nivel internacional; elaborar campañas publicitarias, promocionando las bondades del producto y de recetas alternativas, con el fin de incrementar el consumo per cápita y superar su estacionalidad en semana santa y fin de año; e incursionar en nuevos productos agroindustriales de mayor valor agregado y de fácil preparación (embutidos, filetes listos para freír, etc.), que trasciendan del producto entero congelado. Asimismo, la implementación y ejecución de normas de control en materia ambiental, sanidad e inocuidad, se hacen fundamentales para la consecución de bienes de mejor calidad y consecuentemente de mejor precio. Más aún, cuando estas normas técnicas se constituyen en barreras paraarancelarias en el ingreso y comercialización a los mercados internacionales. Finalmente, es necesario establecer un mejor sistema logístico de transporte, empaque y cadenas de frío en las distintas</p>
--	---



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>etapas de la producción y comercialización, especialmente para garantizar la cadena de frío a los pequeños productores en los centros mayoristas, para que estos puedan almacenar sus productos en caso de no lograr una transacción equitativa de sus precios.</p> <p>En consecuencia, en la medida que se consoliden los programas de inteligencia y desarrollo de mercados que permitan planear de manera eficiente la distribución de la oferta para el mercado interno como de exportación, los diferentes productos y subproductos de la piscicultura cumplirán con las preferencias de los consumidores, garantizándose la sanidad e inocuidad exigidas para su comercialización, lo cual será un incentivo para ingresar y ganar mayor participación en el consumo doméstico y disminuir así las importaciones de los mercados extranjeros. De hecho, se espera que, con esta estrategia la piscicultura colombiana en su conjunto se consolide como una cadena con alto perfil exportador, generadora de divisas, fuente alternativa de generación de empleo y seguridad alimentaria, en un marco que garantice el desarrollo económico, social, de sostenibilidad ambiental y equidad.</p> <p>Ganadería</p> <p>Los ganaderos criadores de ganado para carne del departamento de Arauca afrontan una difícil situación debido al ingreso de ganado de contrabando, lo que hizo que se presentara un brote de aftosa tipo O en el municipio de Tame (Arauca) el 23 de junio de 2017, ocasionando la inclusión de los Municipios de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte del Departamento de Arauca, dentro de la zona de contención de fiebre aftosa definida por el ICA, lo que impide la movilización de animales desde estos municipios hacia el resto del territorio nacional, afectando la comercialización de todo tipo de bovinos, incluidos los machos de 1 a 2 años de edad, que normalmente eran vendidos a fincas ubicadas en los Departamentos de Casanare y Meta para su ceba final, y afecta económicamente de manera drástica a los productores de este tipo de animales.</p> <p>Se debe tener en cuenta que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política de Colombia establecen como deber del Estado promover la comercialización de productos que mejoren el ingreso y calidad de vida de los campesinos, así como el de proteger de manera especial la producción de alimentos, para lo cual otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.</p> <p>Los numerales 12 y 15 del artículo 3 del Decreto 1985 de 2013 establecen que entre las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural están las de velar por la efectividad y cumplimiento de los fines que para el sector consagran los artículos 64 a 66 de la Constitución Política, con sujeción a las normas contenidas en las leyes que los desarrollan; y diseñar, implementar y promocionar instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del fomento a la producción, entre otros mecanismos, respectivamente.</p> <p>Los numerales 1, 5, 6 y 8 del artículos 18 del Decreto 1985 de 2013, son funciones de la Dirección de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas, entre otras: “Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, la comercialización, la asociatividad, las alianzas productivas, la formalización empresarial y laboral, la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación de valor agregado en los productos agropecuarios. “Coordinar con los organismos públicos competentes y actores de las cadenas productivas aspectos relacionados con el financiamiento, la gestión de riesgos, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, comercialización y agroindustria, la infraestructura productiva y los demás que sean necesarios para el mejoramiento competitivo de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas.”, y “Proponer y orientar mecanismos que articulen los eslabones de las diferentes cadenas productivo-comerciales y apoyar el desarrollo de la capacidad pública y privada para gestionar compromisos relacionados con el mercado de productos pecuarios, pesqueros y acuícolas.”</p>
--	--

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>Que en el artículo 3 de la Resolución 7749 de junio de 2017 expedida por el ICA se establecen las siguientes obligaciones y/o prohibiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Prohibir la movilización de animales susceptibles a Fiebre Aftosa dentro del Departamento de Arauca excepto para sacrificio en planta de beneficio autorizada por el INVIMA y ubicada en el municipio del predio origen de la movilización.2. Prohibir la movilización de animales susceptibles de Fiebre Aftosa desde el departamento de Arauca a cualquier destino.3. Prohibir el ingreso de animales susceptibles de Fiebre Aftosa al Departamento de Arauca.4. Las movilizaciones dentro del Departamento, estarán supeditadas al cumplimiento de medidas sanitarias como, expedición de guías sanitaria de movilización interna únicamente con destino sacrificio, inspección sanitaria, desinfección y precintado en los puestos de control ubicados en el Departamento.5. Prohibir la salida de carne fresca y vísceras blancas del Departamento de Arauca.6. Restringir la movilización de derivados cárnicos, que serán movilizados solo con autorización del ICA y luego de verificar el cumplimiento de métodos comprobantes de eliminación del virus, establecidos en el código sanitario de animales terrestres.7. Restringir la movilización de leche en el Departamento de Arauca, que solo podrá ser movilizada dentro del mismo municipio donde se ubica el predio productor y debe contar con Registro Unico de Vacunación - RUV vigente. <p>La situación anteriormente descrita ha afectado principalmente a los productores de los Municipios de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte del Departamento de Arauca , municipios más afectados por las condiciones de contrabando, climáticas, dificultades de comercialización de los animales por estar en la zona de contención definida por el ICA.</p> <p>Alimentación Bovina</p> <p>En el análisis realizado por el DNP y el BID, a través del documento: Impactos Económicos del Cambio Climático en Colombia, en relación con los efectos climáticos y la producción ganadera se indica que” “El Cambio Climático tendrá en general un balance negativo para la ganadería, ya que se prevén pérdidas en la producción de leche y carne de hasta 7,6% y 2,2% respectivamente”.</p> <p>Para mitigar tales efectos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, ha considerado necesario intervenir y hacer presencia con acciones que permitan apoyar a los pequeños productores (0-50 animales) con la entrega de alternativas nutricionales SILO, a través de la producción y comercialización de alimento para el ganado bovino, donde los aliados estratégicos para el cumplimiento de la meta están los gremios del sector Agropecuario, (los gremios serán aquellos que estén habilitados técnica y jurídicamente por la entidad para el cumplimiento de la meta propuesta) que tiene como objetivo principal propender por el mejoramiento del nivel nutricional de los bovinos de todos los productores que salgan beneficiados, para otorgar una alternativa económica y estaría contribuyendo a la búsqueda de desarrollo de la calidad a los ganaderos afectados, mediante la provisión de ensilaje de caña, sorgo, maíz y concentrado (alimento Balanceado) en el sitio de producción del mismo, con lo cual se ayudaría a mantener al ganado durante la época seca del fin del año y principios del que se avecina, desarrollando las siguientes acciones encaminadas a mitigar el impacto negativo de los efectos adversos de la variedad climática den el país, mediante:</p> <p>La entrega de suplemento alimenticio para los pequeños productores ganaderos que tengan entre (0-50 animales) en su plantel productivo que como condición para acceder deben acreditar como tal de acuerdo al Registro único de vacunación RUV. Que le permite al ministerio de agricultura garantizar el esquema sanitario del país, que perite además con la información que se reporta ante la entidad oficial, focalizar el sistema productivo, el número total de animales y la verificación de quien vacuno, de la veracidad de la información, toda esta información se encuentra en el RUV. En tal sentido se considera necesario generar el Programa de Alimento para Bovinos que se adelanta desde el año 2015.</p>
--	---



 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>Por lo expuesto es necesario contar con instrumentos y/o programas que faciliten la comercialización ante coyuntura de mercado y para ello se requiere la contratación de recursos en el año 2017 - 2018 con La Bolsa, por ser la entidad nacional que ha operado y supervisado por más de veinte (20) años, los programas de apoyo a productores que ha adelantado El Ministerio.</p> <p>La Bolsa, es el escenario público de negociación por excelencia para las operaciones del sector agropecuario, en donde confluyen, desde su creación, productores agroindustriales, comerciantes, consumidores y demás actores del mercado agropecuario nacional; reconocida desde el año 1979 y desde el año 1996 ha operado los programas de apoyos a la comercialización que ha dispuesto El Ministerio como el incentivo al almacenamiento de arroz, compensación al precio mínimo de algodón y apoyos a la comercialización de maíz, frijol, cacao, arroz, maíz, yuca, entre otros, coberturas de precio y tasa de cambio, compras públicas y campañas de promoción al consumo, entre otros programas que se han ejecutado acorde la normatividad que expide el Ministerio y a las directrices dadas dentro de los Comités Administrativos de cada uno de los contratos que se han suscrito para este fin; lo que le da seguridad en la implementación de los instrumentos, política y seguridad en la aplicación de los recursos.</p> <p>Por lo expuesto se propone su contratación, para puesta en marcha y ejecución de instrumentos y/o programas como apoyos a la producción, transformación, transporte, comercialización, de compensaciones, de coberturas y tasa de cambio, de incentivos al almacenamiento, de compras públicas, de promoción al consumo, y otros generados a nivel nacional. Programas que permitirán generar estabilidad en la producción, comercialización y dar estímulo a la continuidad de la actividad productiva agropecuaria para el ciclo agrícola del año 2018 y así continuar fortaleciendo el sector que ha presentado crecimiento en su aporte al PIB, generación de empleo y aumento de las exportaciones.</p> <p>Que tratándose de un proyecto de inversión, el objeto de gasto del mismo se enmarca dentro de las actividades y/o componentes registrados en la ficha Estadísticas Básicas de Inversión – EBI 2017, debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN del Departamento Nacional de Planeación – DNP Rubro Presupuestal: C-1709-1100-1 “IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL”, bajo el Código No. 0024010239999.</p>
2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATO	Contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo.
2.2	OBJETO	Otorgar Apoyos a los productores del sector agropecuario a través de la puesta en marcha y ejecución de instrumentos y/o programas que permitan garantizar el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, transporte, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes, y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros para el ciclo agrícola del año 2018, con el acompañamiento del Ministerio y de conformidad con el proyecto denominado Implantación y operación del fondo de comercialización de productos agropecuarios a Nivel nacional.
2.3	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	<p>A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA BMC</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar con EL MINISTERIO el plan operativo para la aprobación del Comité Administrativo del Contrato, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.2. Ejecutar los proyectos específicos para facilitar la producción y comercialización de productos agropecuarios, como compensaciones de precios mínimos a productores rurales, precios de compra, apoyos directos, accesos a mercados, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, campañas de

 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>promoción al consumo, compras públicas, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional, de conformidad al Plan Operativo que acuerde el Comité Administrativo.</p> <ol style="list-style-type: none">Realizar la verificación y cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por los participantes de los instrumentos y/o programas que implemente EL MINISTERIO en desarrollo del contrato y remitir los informes correspondientes a la supervisión del Ministerio del Contrato.Pagar los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el Plan Operativo y de acuerdo a las reglamentaciones de las mismas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso.Dar apoyo permanente a las estrategias de comercialización que defina el MINISTERIO para las Cadenas agropecuarias.Designar a un funcionario de LA BOLSA para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantaran con el contrato.Verificar que los documentos entregados como requisitos para acceder a los diferentes programas por parte de los posibles beneficiarios sean verídicos y reales, y que cumplan las condiciones técnicas y legales.Prestar todo el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas que defina el MINISTERIO.Presentar al MINISTERIO informes detallados cada dos meses y uno final, sobre la ejecución técnica y financiera del contrato, o cuando lo requiera la supervisión.Desarrollar las demás actividades de competencia de LA BOLSA definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo para la ejecución del contrato.Verificar el estricto cumplimiento, de los requisitos por parte de los participantes del programa, de acuerdo con lo establecido en la normatividad que se exijan en cada uno de los programas.Suministrar la infraestructura administrativa y de recurso humano para el manejo de los recursos y de acuerdo a las solicitudes del Comité Administrativo que permitan dar un acompañamiento total a los productores que participan en los diferentes programas.Celebrar los contratos y/o acuerdos que se requieran para la ejecución del contrato, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Comité Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en contrato.Recibir del MINISTERIO los recursos financieros destinados para los diferentes proyectos, mantenerlos en cuenta separada, administrarlos y rendir las cuentas que haya lugar.Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato.Cancelar, con cargo a los recursos del Contrato, las diferentes actividades previstas en el Plan Operativo.Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional los recursos del Contrato que no sean ejecutados, con sus correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso.Realizar todas las actividades que se le asignen a través de la normatividad que expida el Ministerio para la ejecución de los diferentes programas. <p>B) OBLIGACIONES GENERALES DE LA BMC:</p> <ol style="list-style-type: none">Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes) y Parafiscales.Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta y defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.Tener en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de Contratista, cuando le sea aplicable alguna disposición allí contenida.Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.
--	---



 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>6. Constituir las Garantías para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.</p> <p>7. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Ministerio.</p> <p>8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.</p> <p>9. Tener en cuenta los principios, lineamientos y directrices trazados en el Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio, los cuales le serán indicados por el comité supervisor del Contrato, para ejecutar el mismo, cuando a ello haya lugar.</p> <p>10. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 734 de 2002.</p> <p>11. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.</p> <p>12. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, cuando así sea solicitado.</p> <p>13. Realizar un informe final, en el cual se consignent todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p><u>B. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:</u></p> <p>Son obligaciones de EL MINISTERIO las siguientes:</p> <p>1. Ejercer la supervisión del contrato.</p> <p>2. Cancelar a LA BOLSA el valor establecido por los servicios prestados.</p> <p>3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.</p> <p>4. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>5. Elaborar con la Bolsa el Plan Operativo del contrato y presentarlo dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de las Garantías por parte del MINISTERIO, al comité Administrativo del Contrato para su aprobación.</p> <p>6. Disponer del apoyo necesario al Contrato a través de los profesionales y/o contratistas del MINISTERIO, para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>7. Prestar la debida colaboración a la Bolsa mediante el suministro de información sobre los aspectos que se requiera, inherente al Contrato para facilitar el desarrollo del mismo con el objeto que se cumpla a cabalidad y oportunamente; siempre y cuando el MINISTERIO cuente con dicha información.</p> <p>8. Orientar, de acuerdo con los lineamientos de la Política Agropecuaria, de las acciones a adelantarse en el marco del Contrato.</p> <p>9. Realizar el seguimiento y evaluación del Contrato.</p> <p>10. Designar los supervisores del contrato quienes realizarán la Supervisión Técnica y Financiera del mismo.</p> <p>11. Participar en el Comité Administrativo del Contrato.</p> <p>12. Realizar las visitas que sean requeridas para el adecuado seguimiento técnico y financiero de la ejecución del contrato.</p> <p>13. Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación y el seguimiento del Contrato, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Administrativo y atendiendo los lineamientos del Plan Operativo y recomendaciones del referido Comité.</p> <p>14. Proyectar conjuntamente con la Bolsa el Acta de Liquidación del Contrato para la firma de las partes.</p> <p>15. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.</p>
--	---

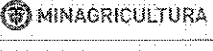
 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>16. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el realizar el debido proceso y de ser el caso el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias o indemnizaciones a que hubiere lugar.</p> <p>17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.</p> <p>18. Divulgar el convenio y/o contrato por los medios masivos de comunicación con que el MINISTERIO cuenta para dar cumplimiento al Numeral 1.1.3 de la Directiva Presidencial 10 de 2002.</p> <p>19. Disponer toda la información del desarrollo del contrato a las respectivas veedurías según corresponda para que los beneficiarios conozcan el desarrollo del contrato.</p>
--	--	---

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p>Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - artículo 2º, numeral 4º literal g) y Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se propone la Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.</p> <p>De conformidad con la información del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual está publicado en la página web: www.superfinanciera.gov.co, medio idóneo de consulta para el público en general sobre las entidades sometidas a inspección y vigilancia de dicha Superintendencia, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. es a la fecha la única bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities en el país, que conforme con el contenido del parágrafo segundo del artículo 71 de la Ley 964 de 2005, tiene el deber de "(...) participar en los programas gubernamentales para el desarrollo y apoyo del sector, siempre y cuando estos tengan incidencia en la comercialización de commodities".</p>

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO O CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p>Para la ejecución del contrato se requiere una entidad nacional que reúna las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">Entidad del orden nacional que su sistema de gestión de calidad este certificado por el cumplimiento de la norma ISO 9001:2008.Experiencia mayor a diez (10) años en la operación de los programas de apoyos e incentivos que ha otorgado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo en favor de la modernización de la comercialización de la producción agropecuaria del país.Entidad que cuente con sistema de registro de facturas en Bolsa y de precios de mercado al igual que con un recurso humano especializado e infraestructura tecnológica moderna, adecuada y eficiente para ejecutar los requerimientos del Ministerio y hacer seguimiento a los programas e instrumentos de comercialización que se adelanten en favor de la modernización de la comercialización.Cuenta con un organismo arbitral que se encargue de resolver las controversias y conflictos que se presenten en las negociaciones efectuadas en la Bolsa y fuera de ella, a solicitud de las partes.
4.2.	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA O EJECUTOR	<p>Que el artículo 71 de la Ley 964 de 2005, "Parágrafo 1o. señala: "Para efectos de la presente ley se entienden por bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities aquellas entidades que tienen por objeto social el servir de foro de negociación de commodities. El Gobierno regulará la materia, así como las operaciones que podrán realizar dichas Bolsas y los intermediarios que transen en ellas.</p> <p>Que conforme al artículo 71 de la ley 964 de 2005 Parágrafo 2o. Las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities deberán participar en los programas</p>



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>gubernamentales para el desarrollo y apoyo del sector, siempre y cuando estos tengan incidencia en la comercialización de los commodities”.</p> <p>Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.</p> <p>Que la Bolsa Mercantil de Colombia, a la fecha, es la única Bolsa de Bienes y productos agropecuarios, agroindustriales, o de otros commodities en el país, de conformidad con la información del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia lo cual puede ser verificado en el link: https://www.superfinanciera.gov.co/isf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=80102</p> <p>Que en consecuencia la presente contratación se rige por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 por cuanto se trata de un contrato de prestación de Servicios con la única Bolsa de Bienes y productos agropecuarios, agroindustriales, o de otros commodities en el país, de conformidad con la información del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>La BMC cuenta con las siguientes condiciones y beneficios que otorgan seguridad, respaldo y confianza para la ejecución del contrato al Ministerio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia y conocimiento en la problemática comercial del mercado colombiano y la respuesta de la organización a los cambios que ha experimentado el sector agropecuario.• Experiencia directa con el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por más de diez (10) años en el seguimiento y verificación de requisitos de los programas de comercialización que ha dispuesto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y ha realizado los apoyos a los productores. Cada uno de los contratos suscritos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha sido ejecutado de acuerdo con las instrucciones ordenadas por el Ministerio durante los últimos 20 años. <p>En los últimos seis años, ha suscrito diez (10) contratos en los cuales ejecutó programas de apoyos e incentivos a la comercialización que se ha adelantado en el marco del proyecto de inversión “IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL” , que son los siguientes:</p> <table><tr><th>Año</th><th>N° de contrato</th></tr><tr><td>2012</td><td>196</td></tr><tr><td>2013</td><td>148 y 434</td></tr><tr><td>2014</td><td>226 y 473</td></tr><tr><td>2015</td><td>241</td></tr><tr><td>2016</td><td>283 y 1068</td></tr><tr><td>2017</td><td>391 y 663</td></tr></table> <ul style="list-style-type: none">• Disposición de recurso humano, técnico y administrativo, capacitado para responder a las necesidades del sector agropecuario, así como cuenta con una infraestructura tecnológica moderna, adecuada y eficiente para ejecutar los requerimientos del Ministerio y operar los programas e instrumentos que se definen para la ejecución del presente contrato.• Sistema de gestión de la calidad de la BMC - Bolsa Mercantil de Colombia está certificado por el cumplimiento de la norma ISO 9001:2008.• Desarrollo de diferentes mercados consolidando su información en un sistema de registro, por lo cual cuenta con información idónea y diaria de precios, mercados, agentes del mercado, tanto compradores como vendedores, volúmenes de productos transados, calidad, sitios de entrega; cuenta además con un sistema de información reconocido en el sector agropecuario	Año	N° de contrato	2012	196	2013	148 y 434	2014	226 y 473	2015	241	2016	283 y 1068	2017	391 y 663
Año	N° de contrato														
2012	196														
2013	148 y 434														
2014	226 y 473														
2015	241														
2016	283 y 1068														
2017	391 y 663														

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<p>y al servicio del mismo por orientarlo en condiciones suficientes de agilidad, oportunidad y transparencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• Disposición de un sistema de información que registra a diario el comportamiento de los precios, compuesto principalmente de los productos del sector agropecuario, ente ellos los del arroz paddy, arroz Blanco, maíz, soya, café, entre otros. Se compone de las bases de datos de precios y tasas que sirven de referencia para la valoración y medición de riesgo de las posiciones abiertas en instrumentos negociados en la bolsa. Lo anterior es información de gran importancia para la modernización de la comercialización de la producción agropecuaria.• Disposición de un organismo arbitral que se encarga de resolver las controversias y conflictos que se presenten en las negociaciones efectuadas en la Bolsa y fuera de ella, a solicitud de las partes. En el desarrollo de su actividad, la BMC - Bolsa Mercantil de Colombia ha coadyuvado en la formación de las relaciones comerciales de los agentes que intervienen en la dinámica comercial del sector.• Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual representa una garantía de confianza como escenario público, así como la integridad, eficiencia y transparencia del mercado. En este sentido, orienta sus actividades hacia los principios de autorregulación como pilar fundamental de su operación. Las firmas comisionistas de la BMC, que son el vínculo entra la bolsa y el sector real, son también reguladas, controladas y vigiladas por la Superfinanciera.• Disposición de un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT. <p>De acuerdo al objetivo del contrato y a los del proyecto, “Implementación Operación Fondo Comercialización de Productos Agropecuarios a Nivel Nacional”, es la Bolsa Mercantil de Colombia, la entidad idónea, con experiencia demostrable, que se propone para ejecutar el contrato y que le brindará al Ministerio la garantía de que el contrato será ejecutado de manera satisfactoria, además de ser el proveedor exclusivo del servicio. Por lo anterior se propone su contratación, para puesta en marcha y ejecución de instrumentos y/o programas como apoyos a la producción, transformación, transporte, comercialización, de compensaciones, de coberturas y tasa de cambio, de incentivos al almacenamiento, de compras públicas, de promoción al consumo, y otros generados a nivel nacional. Programas que permitirán generar estabilidad en la producción, comercialización y dar estímulo a la continuidad de la actividad productiva agropecuaria para el ciclo agrícola del año 2018 y así continuar fortaleciendo el sector que ha presentado crecimiento en su aporte al PIB, generación de empleo y aumento de las exportaciones.</p>
4.3.	VALOR DEL CONTRATO	<p>Los aportes del Ministerio es por la suma de NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.000) M/CTE., incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar, discriminados así:</p> <p>Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 10 CSF: \$6.250.000.000 Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 11 CSF: \$27.500.000.000 Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 11 SSF: \$50.000.000.000 Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 16 CSF: \$6.250.000.000</p> <p>Comisión de la Bolsa: El Ministerio pagará a la Bolsa a título de comisión el 2.5% del valor ejecutado con cargo a los recursos del contrato. Se entiende como valor ejecutado del contrato el monto que resulte del pago de los apoyos a los intermediarios, entidades o productores. Una vez realizado el pago se hace efectiva la comisión.</p>



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

4.4.

VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO O CONTRATO

Para definir el valor aportado al contrato, se tiene en cuenta la asignación presupuestal vigente y las condiciones del mercado de los sectores que se quieren apoyar a través del presente contrato, entre los que se destacan:

1. Programa para apoyo a la producción, comercialización y/o compensación de Algodón:

Ante la ausencia del Precio Mínimo de garantía- PMG, para el 2016 y año 2017, el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón-FEPA, asumió el pago del apoyo a la comercialización a los agricultores. Tras el agotamiento de los recursos disponibles en este Fondo y la tendencia a la baja de precio de la fibra, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ve la necesidad de generar un apoyo para atender la caída de precio lo que permitirá mantener la rentabilidad del cultivo y la estabilidad del sector.

Es de anotar que el Gobierno y el sector algodonero vienen trabajando en el mejoramiento de la competitividad, en temas como la obtención de semillas apropiadas para las diferentes zonas productoras, disminución de costos del cultivo, implementación de BPA, asistencia técnica y capacitación, con el apoyo de la cooperación internacional de Brasil y Turquía y de las instituciones nacionales.

A pesar de los esfuerzos realizados y de las ganancias en productividad, se requiere un periodo de transición para ganar la competitividad del sector, con un apoyo del Gobierno Nacional; apoyo que los productores solicitaron al Ministerio a través del gremio algodonero, Conalgodón mediante el otorgamiento de compensaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia la necesidad de continuar apoyando el sector, por lo que el Ministerio estima que el valor de compensación por tonelada para el año 2017-2018 será de \$500.000 por tonelada, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Análisis Compensación para el sector algodonero 2017 - 2018

PRECIO INTERNACIONAL Centavos de dólar	TRM \$/dólar	PRECIO REFERENCIA \$/Ton	PRECIO INTERNO \$/Ton	VALOR APOYO \$/Ton
70	3.000	5.116.948	4.629.450	500.000

Precio Internacional: Bolsa de New York, PI
TRM: Tasa Representativa del mercado
Precio Interno: PI*TRM*22,046 (* 22,046: factor de pasar libras a toneladas)
Compensación: Diferencia entre el Precio de Referencia y el precio interno pagado por la industria

Se estima que con un precio de referencia de \$5.116.948/ton que es el proyectado para la presente cosecha, les permite a los agricultores permanecer en la actividad, en las dos últimas cosechas se ha otorgado un apoyo de hasta un tope de \$500.000/ton comercializada, equivalente a la diferencia entre el precio de referencia y el precio interno pagado por la industria con base en el precio internacional (Bolsa New York) y la tasa representativa del mercado.

Se estima que con el apoyo en mención, cerca de 400 productores de la región costa llanos siembren en la temporada 2017/2018 unas 7.228 hectáreas, que con una proyección de rendimientos de 802 kilos/ha. y alcance una producción de 6.000 toneladas. Por ser una actividad de ciclo corto, gran generadora de empleo cuya comercialización está sujeta a las condiciones externas como es el precio internacional de la bolsa de New York y a la tasa de cambio, se considera necesario asignar hasta \$2.500 millones para la puesta de un instrumentos estímulo a la continuidad en la actividad productiva en la zona costa – llanos a una producción de hasta 5.000 toneladas, definiéndose un estímulo de hasta \$500.000 por tonelada, valor que se establece con base en la diferencia entre el precio nacional y el costo de importación.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

2. Incentivo al almacenamiento de arroz

En el año 2017, el área sembrada de arroz de acuerdo al Censo DANE - FEDEARROZ fue de 414.058 hectáreas, presentándose un aumento del 5% con respecto al año anterior, representado en 21.412 nuevas hectáreas sembradas con respecto al mismo periodo del año 2016. Producto de las siembras del primer semestre del 2017, periodo en que se concentra el 60% y 70% del área sembrada en el año, de acuerdo al Censo DANE – FEDEARROZ, el área sembrada fue de 190.000 hectáreas y se cosecharon en el segundo semestre 1.017 millones de toneladas de arroz paddy verde, motivo por el cual se establece el Programa de Incentivo al Almacenamiento de arroz, instrumento de política del sector arrocerero que se viene implementando desde el año 1997.

Una vez liquidado el IDEMA, este programa ha sido operados por la Bolsa Mercantil de Colombia, y es de gran importancia para el sector por su efecto en estabilizar los precios de compra de la producción del arroz y evitar su caída en el segundo semestre del año, periodo que tradicionalmente presenta excedentes y concentración de la cosecha por el sistema de producción en que se desarrollan las siembras del arroz en el país, ante la limitada oferta de distritos de riego a través del apoyo al costo del almacenamiento.

Con respecto a la comercialización, en los últimos meses del año 2017 la venta de arroz blanco tuvo grandes inconvenientes por la caída de los precios pagados al productor y además por la sobreoferta presentada durante el año 2017, trayendo como resultado que las compras a la industria molinera por parte de las empresas mayoristas y grandes superficies disminuyeran drásticamente, aumentándose el inventario de arroz por comercializar cuyo resultado a diciembre de 2017 fue de 840.000 toneladas de arroz paddy seco.

De lo anterior se destaca que el crecimiento del área está acompañado de mejoramiento de los rendimientos, pero también el mantenimiento y/o aumento del volumen excedentario en el mercado, con efecto en la desvalorización de los inventarios, limitación de las compras por parte de la industria e inestabilidad en los ingresos de los productores. Así las cosas, la posible caída de los precios y el correspondiente desincentivo en la continuidad en la actividad productiva permiten concluir la necesidad de establecer el *Programa de Incentivo Almacenamiento para el año 2018*.

Este programa aplicará para el arroz que se almacenó bajo las condiciones del *Programa de Incentivo al Almacenamiento de Arroz del Segundo Semestre de 2017*, volumen excedentario que a la fecha no se ha podido comercializar por las condiciones de sobreoferta y que continúa almacenado por parte de los industriales y productores bajo Certificados de Depósito de Mercancías - CDM en bodegas certificadas por Almacenes Generales de Depósito AGD.

Para la ejecución del programa incentivo al almacenamiento para el primer semestre del 2018, se asigna la suma de \$5.000 millones , para apoyar el almacenamiento de hasta 173 mil toneladas de arroz paddy seco proyectados para este periodo y su implementación se realizara a través de resolución que expida el Ministerio en donde se establecen como mínimo los siguientes requisitos o condiciones que se deben cumplir para acceder al incentivo: objeto, valor del incentivo al almacenamiento, periodo de incentivo al almacenamiento, volumen objeto de apoyo, beneficiarios del programa, Requisitos para acceder al nuevo periodo de incentivo por parte de los compradores y productores, adjudicación, requisitos para el pago del incentivo al almacenamiento de arroz para el año 2018 primer semestre, Supervisión, plazo para el pago, Terminación del programa, Recursos del Programa, Descuentos de los pagos y vigencia.

3. Programa apoyo a la producción y/o comercialización de Arroz

El sector productor de arroz ha presentado un gran crecimiento en los últimos años en términos de área, producción y productividad, resultados que parten de los lineamientos de política que giran en torno a la autosuficiencia en el mercado nacional, siembras ordenadas, la importancia de este producto en la canasta familiar y en la seguridad alimentaria del país.

La importancia del arroz en la economía nacional se resume en los siguientes indicadores:



- ✓ El arroz concentra el 12% del área agrícola nacional.
- ✓ Es el segundo cultivo de ciclo corto en importancia después del maíz.
- ✓ Esta localizado en 220 municipios en donde sus economías dependen en un 90% de la actividad arrocer.
- ✓ Participan 20.000 productores (de los cuales 15.000 son pequeños con extensiones de hasta 10 hectáreas), y 80 empresas molineras, lo que permite que la Cadena del Arroz sea gran generadora de empleo agrícola, estimado en quinientos mil empleos por año.
- ✓ El valor estimado de la producción anual para año 2017 es \$2.6 billones de pesos en términos de paddy verde y cerca de seis billones a lo largo de la Cadena.

I. Coyuntura Nacional

En el primer semestre del año 2017 el área sembrada de acuerdo con el Censo Dane- Fedearroz en el país fue de 414.058 hectáreas, crecimiento del 5% con respecto a los resultados del año 2016, representado en 21.412 hectáreas nuevas que se sembraron en este semestre con respecto al mismo periodo del año anterior que fue de 392.647 hectáreas.

Para el segundo semestre de 2017, se estimó un área sembrada de 160 mil hectáreas en el país, siembras que se desarrollan en su mayoría bajo sistema de riego, en zonas en donde la única actividad productiva es el arroz, la producción por zona son las siguientes:

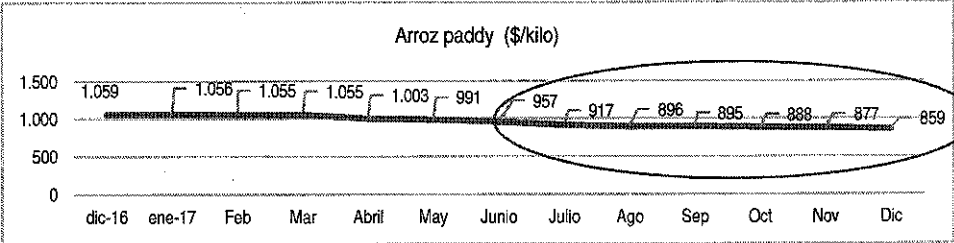
Tabla No. 4. Área sembrada segundo semestre 2016-2017 por zona de producción

Zonas de producción	2016 B	2017 B	Variación	
			Hectáreas	%
Centro	75.565	75.000	-565	-1%
Santanderes	19.016	19.000	-16	0%
Bajo Cauca	30.989	21.000	-9.989	-32%
Costa Norte	16.845	15.000	-1.845	-11%
Llanos Orientales	35.740	30.000	-5.740	-16%
Total	178.155	160.000	-18.155	-10%

Fuente: Censo Dane-Fedearroz

Para el segundo semestre del año 2017, producto de las siembras de 414.058 hectáreas, se cosecharon 2.2 millones de toneladas de arroz paddy verde cuya salida se inició en el mes de mayo y finalizó en el mes de diciembre, en esta cosecha se destacan los inconvenientes que presentaron los productores en la comercialización por la caída de los precios de compra al productor de arroz paddy desde el mes de junio a diciembre de 2017. La caída del precio producto de la sobreoferta generada por los inventarios a diciembre del 2016 y de la salida de la cosecha tradicional de arroz en el país, se registró con una caída del 18%, cuyo precio por kilo pagado al productor en diciembre de 2017 fue de \$859, como se presenta en la gráfica No. 3.

Gráfica No. 5. Precio de arroz diciembre de 2016 a diciembre de 2017 (\$)



Fuente: Fedearroz

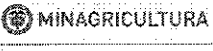
La caída del precio de arroz paddy en los meses de junio a diciembre de 2017, generó inestabilidad económica a los pequeños y medianos productores, al no contar con el punto de equilibrio en el cual un productor recupera la inversión realizada en la etapa de producción, el cual se estima en \$912 el kilo. Como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla. No. 5. COSTO DE PRODUCCION DE ARROZ SECANO MECANIZADO 2017				
Concepto	Producto	Dosis	V/Unitario	V/labor
Preparación de tierra				

 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		Rastra	Rastra	2	100.000,00	200.000,00
		Rastrillo	Rastrillo	3	60.000,00	180.000,00
		SUBTOTAL				380.000,00
		Siembra				
		Semilla	Variedad	200	3.700,00	740.000,00
		Trichoderma	Tricho-D	1	22.000,00	22.000,00
		Siembra(tapa)	Ha.	1	90.000,00	90.000,00
		SUBTOTAL				852.000,00
		Fertilización				
		fertilizante	Urea	4	65.000,00	260.000,00
		fertilizante	KCl	3	65.000,00	195.000,00
		fertilizante	DAP	2	96.000,00	192.000,00
		fertilizante	Menores	20	4.000,00	80.000,00
		Aplicación fertilizantes	Aplicación fertilizantes	9,5	5.000,00	47.500,00
		SUBTOTAL				774.500,00
		Control de malezas				
		Premergente	Sirius	1	80.000,00	80.000,00
		Aplicación	Glifosato 747	1	20.000,00	20.000,00
		Postemergencia	Tractor	1	30.000,00	30.000,00
		Postemergencia	Metsulfuron	1	12.000,00	12.000,00
		Postemergencia	Pendimetalina	4	24.000,00	96.000,00
		Postemergencia	Stampir	5	20.000,00	100.000,00
		Postemergencia	Cipermetrina	0,6	90.000,00	54.000,00
		Postemergencia	Coadyuvante	0,5	11.000,00	5.500,00
		Controles focalizados	Cyhalofop	0,5	120.000,00	60.000,00
		Aplicación manual	jornal	0,5	30.000,00	15.000,00
		Aplicación aérea	Ha.	2	30.000,00	60.000,00
		SUBTOTAL				532.500,00
		Control de plagas				
		Aplicación aérea	Inh. Quitina	0,5	48.000,00	24.000,00
		SUBTOTAL				24.000,00
		Control de enfermedades				
		En hoja	Kasumin	1,5	30.000,00	45.000,00
		En hoja	Monocrotofos	1	24.000,00	24.000,00
		En hoja	F.Foliar	1	15.000,00	15.000,00
		En hoja	Carbendazin	1	23.000,00	23.000,00
		En hoja	Coadyuvante	0,5	15.000,00	7.500,00
		Aplicación	Ha.	2	30.000,00	60.000,00
		1a. Espiga	BIM	0,5	200.000,00	100.000,00
		1a. Espiga	Propiconazole	1	110.000,00	110.000,00
		1a. Espiga	Monocrotofos	1	24.000,00	24.000,00
		1a. Espiga	Coadyuvante	0,5	15.000,00	7.500,00
		1a. Espiga	F.Foliar	1	15.000,00	15.000,00
		Aplicación	Ha.	1	30.000,00	30.000,00
		2da.espiga	Fudiolan	0,5	50.000,00	25.000,00
		2da.espiga	Coadyuvante	0,5	15.000,00	7.500,00
		2da.espiga	Mancozeb	3	16.000,00	48.000,00
		Aplicaciones aéreas	Ha.	1	30.000,00	30.000,00
		SUBTOTAL				571.500,00
		Recolección				
		Corta(bulto)	Bulto	5.312,00	50	265.600,00
		alimentación		1	15.000,00	15.000,00
		ACPM		9,35	7.000,00	65.450,00
		Zorreo	Bulto	5.625,00	23	129.375,00
		SUBTOTAL				475.425,00
		Transporte				
		Insumos		0,72	50.000,00	36.000,00
		Cosecha		5.312,00	50	265.600,00
		SUBTOTAL				301.600,00
		COSTOS FIJOS				
		Arrendamiento de tierra	Ha.	1	400.000,00	400.000,00
		Costos financieros, asistencia técnica, costos de comercialización, seguro, impuestos, cuota de fomento	Ha.	1	250.000,00	250.000,00

11

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

VALOR TOTAL (PRODUCCION DE UNA HECTAREA DE ARROZ)	4.561.525,00
LA PRODUCCION ACTUAL PROMEDIO DE ARROZ POR HA (EN CARGAS)	40
COSTO DE PRODUCCION X CARGA DE ARROZ PADDY	\$114.038,13
1 CARGA DE ARROZ PADDY EQUIVALE A ARROZ BLANCO EN KG	125
COSTO DE PRODUCCION x KG DE ARROZ PADDY	\$912,31

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018

Como se puede ver en la tabla la producción de una tonelada de arroz paddy cuesta alrededor de \$912.000 y con el precio pagado al productor con el cual se cerró el año 2017, los productores presentaron una pérdida de \$53.000 por tonelada. Teniendo en cuenta que el rendimiento promedio por hectárea es de 5.2 ton/ha, los productores por cada hectárea sembrada presentaron pérdidas alrededor de \$275.600. Costos que efectivamente no generan un equilibrio en la actividad productiva.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de reactivar la actividad productiva de aquellos productores de arroz que comercializaron arroz paddy en el periodo de junio a noviembre de 2017, el Ministerio ve la necesidad de implementar programas que generen apoyo a la producción, transporte y/o comercialización de arroz, que permita mantener la estabilidad, sostenibilidad y continuidad a los productores de arroz y para ello se asigna un presupuesto hasta de \$48.887.215.526.

Por otro lado, teniendo en cuenta que los productores del departamento de Norte de Santander, se están viendo afectados en los procesos de producción de arroz debido a los altos costos que se reportan en comparación con el resto de las zonas productoras del país, al alto costo del transporte que implica la comercialización de su producción, a la situación socioeconómica que se viene presentando en la zona fronteriza con Venezuela y al alto costo del uso del agua, utilizado para el desarrollo de la actividad productiva, el Ministerio ve la necesidad de generar un apoyo a la producción para los productores de Norte de Santander por un valor de \$5.000.000.000.

Adicionalmente, dando continuidad a los programas de verificación de inventarios y administración de laboratorios que se vienen ejecutando desde el año 2013, para esta actividad se asignan \$1.112.874.474. Los laboratorios han permitido a los productores conocer las condiciones de calidad con que se entrega el arroz y con relación a la verificación de inventarios que realiza la Bolsa a los molinos, ha sido de gran importancia porque es un insumo en la construcción de los indicadores de disponibilidad de arroz para un período determinado.

4. Programa de comercialización y/o producción de maíz

La comercialización del maíz en nuestro país se realiza bajo el referente del precio internacional que se cotiza en la Bolsa de Chicago CME- y por ser un commodity, tiene gran volatilidad y su cotización está sujeta al comportamiento de la producción mundial del petróleo y su precio, tasa de interés de Estados Unidos, precio internacionales de metales preciosos y comportamiento de la producción mundial de maíz en especial la de Estados Unidos por ser el mayor productor mundial del cereal, entre otros.

Por la dinámica internacional de los commodities, se tienen nuevas opciones de mercado internacionales de seguros de precios, que permiten al productor nacional de maíz amarillo y el de blanco que a través de la misma opción (cobertura) se cubra contra la caída de los precios internacionales del maíz y asegurar la tasa de cambio con que compro la opción, dando un valor agregado al productor por ser las dos variables que afectan la formación del precio nacional y que en años anteriores no se tenía ofertando en el mercado de commodities.

De acuerdo al último reporte del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, se indica que la reducción de las existencias finales de maíz, de 61,92 a 63,19 millones de toneladas, producto de un mayor uso del cereal para la industria del etanol. No obstante, esto no implica un cambio de escenario, dado que estas reservas continúan siendo de las más abundantes históricas lo cual ha repercutido en el precio del commodity. Se estima que la producción de maíz de los Estados Unidos que es el mayor productor a nivel mundial es de 370,29 millones de toneladas, lo anterior tiene como efecto que el precio tenga una proyección a la baja y se sitúe en promedio US\$142/ton menor

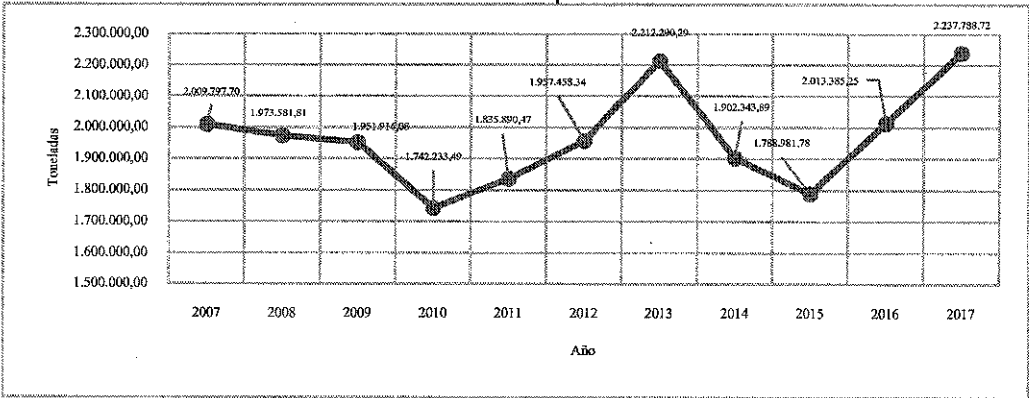
en un 2% al promedio del año 2017 que se sitúo en U\$145/ton. Por la importancia del programa se asignan hasta \$1.250 millones de pesos con el fin de apoyar la al sector maicero del país.

5. Programa apoyo a la producción, transformación y/o comercialización de yuca

El sector productivo de la Yuca a nivel nacional ha presentado un incremento del 10% en las áreas de siembra en lo corrido del 2017 con relación al 2016, se han sembrado a la fecha 224.403 hectáreas nuevas de cultivo, lo que ha representado la mayor oferta disponible a nivel nacional en los últimos 11 años con una producción de 2'237.788 Toneladas.

La zona productora de los Llanos Orientales, participa con 8% de la producción nacional proveniente de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Vichada, Guaviare y Guanía, aporta 130.000 toneladas, de las cuales en su mayoría se consumen a manera regional. Sin embargo, el aumento en las áreas de siembra ha generado en el último trimestre del año 2017 una caída de los precios principalmente en los departamentos de Meta, Casanare y Arauca, debido a la sobreproducción y a la baja absorción de estos excedentes por parte de los mercados de consumo local, por las industrias transformadoras de yuca fresca en yuca seca y picada, almidón o por las industrias de suplementos para alimentación animal. Cabe resaltar que esta zona de producción presenta un bajo desarrollo en infraestructura productiva y de transformación lo que dificulta aún más la comercialización de yuca fresca y sus derivados en la región. Aunque para el mes de diciembre de 2017 se cubrió con 1.100 millones de pesos a aproximadamente 300 productores, se estima que la dificultad continuará para el primer semestre del año 2018.

Grafica No. 6. Histórico de producción nacional



Datos consolidados a Noviembre 2017
Fuente: DANE-ENA 2017.

La sobreproducción de yuca y la caída del precio, ha generado una inestabilidad en los ingresos de los productores. El punto de equilibrio para un productor de esta actividad agrícola, se encuentra en \$436.000 la tonelada vendida y comercializada en finca, pero hoy el precio pagado al productor es de \$182.000 la tonelada o su equivalente en kilogramos, situación que ha sido manifestada por las organizaciones de productores y por los gobiernos locales. De igual manera, los transformadores de este producto, se están viendo afectados por los procesos de comercialización de almidón de yuca, debido que la industria de panaderías del país está siendo abastecido por las almidoneras del norte del país, lo que ha generado represamiento de almidón de yuca en las industrias de estos departamentos.

Por lo anterior con el fin de generar estabilidad en los ingresos de los productores y transformadores de yuca, se considera pertinente dar un apoyo a la producción, transformación y/o comercialización sobre la compensación a los costos de producción y transformación en los que incurren estos actores de la cadena productiva. El costo total del programa de apoyo a la comercialización de yuca en fresco, seca o almidón tendrá un valor de hasta \$1.000 millones de pesos.

6. Programa de promoción al consumo de productos agropecuarios

Teniendo en cuenta que a través de la política de Colombia Siembra, estructurada e implementada entre los años 2014-2016 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se generó un impacto

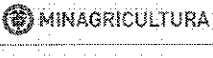
 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>positivo en el sector agrícola, toda vez que se logró ampliar el área sembrada en el país de acuerdo a las metas trazadas en el PND 2014-2018, bajo la estrategia denominada "LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO –CRECIMIENTO VERDE", la cual tiene dentro de sus objetivos el "Acelerar la salida de la pobreza y la ampliación de la clase media rural a través de una apuesta de inclusión productiva de los campesinos" e "Impulsar la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales que permitan hacer de las actividades agropecuarias una fuente de riqueza para los productores del campo", es necesario implementar estrategias de promoción al consumo y comercialización de los productos agropecuarios y crear espacios para promocionarlos en los mercados nacionales e internacionales, a fin de brindar a los campesinos alternativas para mejorar sus ingresos, mejoramiento de los procesos de comercialización para minimizar los impactos a los productos que presentan sobreoferta en su producción. Por lo anterior, se asigna un presupuesto hasta de \$5.000 millones para el programa de Promoción al Consumo de productos agropecuarios, de los cuales se asignan \$2.000 millones para la promoción de productos lácteos y \$3.000 millones para la promoción de productos agropecuarios.</p> <p>7. Programa de compras públicas</p> <p>Se considera importante continuar con el fortalecimiento del sector lechero el propiciar negociaciones de volúmenes a mercados específicos a través de las compras públicas de leche que se hacen por medio al Bolsa en negociación directa con los productores. Para el desarrollo del programa se asignan \$1.400 millones, presupuesto que destinará para la comercialización de leche a través de compras públicas, lo cual mejorará las condiciones del mercado de este sector y lo más importante contribuirá a la modernización de la comercialización de los productores. Para su implementación el Ministerio a través de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, establecerá a través de términos de referencia, las condiciones del programa, objetivo, beneficiarios y actividades a adelantar para la ejecución del mismo, los cuales serán enviados a la Bolsa. El programa de compras públicas se realizará a través de subasta públicas en Bolsa de leche en polvo, a fin de facilitar la comercialización de la producción nacional. El objetivo principal es brindar mecanismos de normalización de oferta excedentaria estacional para mantener el ingreso de los productores. El valor del programa es de 1.400 Millones de pesos, con los cuales se cubrirán subastas públicas de leche hasta por 910 toneladas de leche en polvo.</p> <p>8. Incentivo al almacenamiento de leche</p> <p>Se realizará un programa de incentivo al almacenamiento de leche con el objetivo de brindar mecanismos de normalización de oferta excedentaria estacional para mantener el ingreso de los productores. Se contempla la implementación del incentivo al almacenamiento de 2.653 toneladas de leche en polvo, y/o leche UHT y/o Quesos maduros en el Territorio Nacional.</p> <p>El MADR busca brindar mecanismos de normalización de la sobre oferta de leche estacional que se presenta en periodos del año por motivo de lluvias propicias que generar mayor producción en los hatos, para mantener el ingreso de los productores. Normalmente obedece a situaciones coyunturales motivadas por excedentes en la producción primaria a nivel nacional que a su vez reflejan notable incremento en los inventarios. De acuerdo con lo anterior, a través de la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche, se realiza un análisis de las cifras derivadas de los reportes quincenales que realiza la industria en cuanto a las cantidades almacenadas de los productos citados a nivel nacional. El valor del programa es de 1.400 millones de pesos, con los cuales se cubrirá incentivo de almacenamiento de hasta 2.653 toneladas integradas por los principales productos como lo son leche en polvo, leche UHT y/o quesos maduros.</p> <p>9. Programa de apoyo a la comercialización de Productos Agropecuarios</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, busca la ejecución de estrategias que promuevan el desarrollo rural y el fortalecimiento de la producción y la comercialización de los productos agropecuarios, mediante la implementación de programas como apoyos a la comercialización y a la producción. Con un objetivo general que pretende modernizar, mejorar y fortalecer la</p>
--	---

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>comercialización de los productos agropecuarios y los ingresos percibidos por los productores rurales, generando así empleo rural, bienestar y Paz social y con unos objetivos específicos que propenden por desarrollar instrumentos y/o programas para facilitar la producción y/o comercialización de productos agropecuarios, para cuyo programa se asignan \$13.254.878.049, de los cuales \$9.504.878.049 se asignan a productos agropecuarios y \$3.750 millones se asignan específicamente al apoyo a los ganaderos de Arauca.</p> <p>El apoyo a ganaderos de Arauca se genera por la importancia de mantener la rentabilidad del levante de machos bovinos de 1 a 2 años de los Municipios de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte del Departamento de Arauca, y la necesidad de acceder a instrumentos que permitan el mantenimiento y la compensación del bajo precio de estos animales debido a la imposibilidad de continuar con el comercio natural que siempre ha existido con los departamentos de Meta y Casanare, lo que obliga a la comercialización de estos machos dentro del mismo departamento, generando una sobreoferta de animales con la correspondiente disminución del precio y adicionalmente por ser de los municipios más afectados por las condiciones de contrabando, climáticas, y por estar en la zona de contención definida por el ICA, se requiere de este apoyo para compensar la disminución de los precios de estos animales y proteger de esta manera los ingresos de los productores, y por eso se considera necesario implementar un apoyo a los ganaderos, con el fin de proteger el ingreso rural y el mantenimiento de la paz social de estos tres municipios.</p> <p>Para este caso se otorgará un apoyo a los productores de ganado de los Municipios de Arauca, Puerto Rondón y Cravo Norte del Departamento de Arauca para la compensación del bajo precio de su ganado macho bovino de levante entre 1 y 2 años, brindando un estímulo a la continuidad de la actividad agropecuaria, esto por un valor de \$3.750 millones.</p> <p>10. Programa de Alimentación Bovina mediante la Comercialización de Silos</p> <p>En el país las regiones ganaderas son afectadas generalmente por los fenómenos climáticos ya que Colombia posee mucha diversidad climática, es normal que se presente una época seca y lluviosa al mismo tiempo, en ese sentido el fenómeno climático presenta diferentes características: débiles, moderadas y fuertes. Es por esta razón, que como alternativa técnica y económica para disminuir el impacto de la escasez de forraje en las regiones afectadas a los productores ganaderos se plantea otorgar apoyo a la producción de ensilaje durante la vigencia 2018 de acuerdo a las expectativas presentadas por las intensidad de los distintos fenómenos climáticos que se presente y genere una falta de alimento forrajero; consecuentemente, para estos efectos, se hace necesario producir y poner a disposición el alimento requerido en zonas agrícolas lo más cercanas posibles a las explotaciones ganaderas afectadas a fin de ofrecer un producto a bajo costo a los productores, y con el fin de tratar de mantener la producción tanto de leche, carne y cría es pertinente identificar alternativas que contribuyan a mitigar los efectos negativos mediante la entrega de alimentos forrajeros conservados con valores nutricionales adecuados para la alimentación de los bovinos.</p> <p>Para tratar de mitigar tales efectos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha considerado necesario intervenir y hacer presencia con acciones que permitan apoyar a los Productores con alimento para el ganado bovino a nivel nacional articulado con los gremios del sector, con lo cual se busca propender por mantener la productividad de las explotaciones ganaderas, para otorgar una alternativa económica con lo cual se estaría contribuyendo a la búsqueda de desarrollo de la calidad nutricional a los ganaderos afectados, mediante la provisión de ensilaje de caña, sorgo, maíz y concentrado (alimento Balanceado) en el sitio de producción del área de influencia afectada, con lo cual se contribuye a la disminución de perdida económicas durante las diferentes épocas del año las cuales afectan negativamente las la producción de carne y leche de la explotaciones ganaderas bovinas, para lo cual la propuesta se encamina a mitigar el impacto negativo de los efectos adversos de la variedad climática den el país, mediante la entrega de suplemento alimenticio para los pequeños productores ganaderos que se acrediten como tal de acuerdo al Registro único de vacunación RUV.</p> <p>Las causas de esta problemática son: la pérdida de la disponibilidad y calidad nutricional de los forrajes que se disponen en las praderas las cuales se ven afectadas por las variabilidad climática</p>
--	--

“

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>(invierno – verano prolongados) como consecuencia se disminución la productividad de los ganaderos; conllevando a la Baja oferta de derivados cárnicos en centrales de abasto y grandes superficies; Vulnerabilidad de la seguridad alimentaria del país al poner en riesgo la producción nacional; Disminución en los ingresos de los productores agropecuarios en las zonas afectadas; Disminución de UGG (Unidades gran ganado- cabezas de ganado), a causa de falta de agua y alimento – suplemento alimenticio.</p> <p>Los efectos generados de esta problemática son: Daño y pérdida en las pasturas de las zonas afectadas; Disminución en la producción de carne y leche, y en el rendimiento por animal día; Sobrecostos en la canasta familiar al tener una disminución en la oferta de productos agropecuarios por el impacto del fenómeno del niño; Compra de productos agropecuarios importados para suplir las deficiencias de oferta; Disminución de la calidad de vida de los productores agropecuarios y disminución en su poder de adquisición.</p> <p>El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha venido implementado el Programa de Alimento para Bovinos en los años 2014 hasta el 2017, con recursos propios y en acciones en conjunto con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, donde se ha realizado las actividades de distribución acudiendo y apoyando los siguientes gremios del sector agropecuario como: Fenalce, Fedegan, Ucebul, Fedepanela, Cogamojana, Asoganorte, Unaga, Asoovinos; entregando suplemento alimenticio como es el silo de maíz, silo de sorgo o silo de caña y en algunos casos, y donde la oferta de silo no ha estado disponible se ha entregado un suplemento alimenticio balanceado para los animales tipo concentrado, ya que mitiga las pérdidas animales y de productividad, por ser un suplemento nutritivo de alto valor alimenticio y energético para los semovientes, por más de 100 mil toneladas, beneficiando a 100 mil productores ganaderos, en más de 23 Departamentos por valor de Cuarenta y Cinco Mil Millones de Pesos (\$ 45.000.000.000)</p> <p>El programa para el año 2018 tiene como objetivo mitigar los efectos ocasionados por los distintos Fenómenos climáticos sobre la producción primaria en las explotaciones ganaderas en las zonas ganaderas que en su momento sean afectadas, mediante la entrega de suplementos alimenticios a pequeños productores ganaderos. En consecuencia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para tratar de mitigar tales efectos y disminuir el impacto de la escasez de forraje en los sistemas productivos ganaderos, estimó necesario intervenir y hacer presencia en mayor número de zonas productoras ganaderas del territorio nacional, con una suma de \$2.000 millones, y con ellos adelantar acciones que favorecerán a los productores ganaderos de algunas regiones, permitiendo proveer de suplementos para el ganado bovino (ensilajes y concentrados), cerca de 6.000 toneladas de alimento para ganado bovino y beneficiar a por lo menos 6 mil productores ganaderos.</p> <p>Para su ejecución el Ministerio a través de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas seleccionará asociaciones gremiales del sector agropecuario que se encargarán de la operatividad y logística para la entrega del suplemento a los beneficiarios del programa de alimentación bovina acordes a los requisitos que se establezcan para tal fin y enviara términos de referencia para su contratación a la Bolsa</p> <p>Así mismo, la responsabilidad de la ejecución técnica y de la información plasmada en estos estudios previos se generará de acuerdo a la competencia funcional, en el entendido que la información y presupuesto asignado para los componentes pecuarios será responsabilidad de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio, y la información y presupuesto asignado para los componentes agrícolas será responsabilidad de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio</p> <p>Por su parte, la Bolsa Mercantil de Colombia S.A - BMC EXCHANGE, deberá verificar los documentos entregados por los productores que deseen aplicar a alguno de los programas de apoyo definidos por El Ministerio, de acuerdo a las reglamentaciones de los mismas, expedidas por el Ministerio, a través de resolución según sea el caso o en los documentos técnicos que así los reglamenten, en relación con su veracidad y legalidad, y que cumplan las condiciones técnicas y legales. Así mismo, la Bolsa Mercantil de Colombia, para la ejecución de cada uno de los programas que así lo requiera, deberá prestar el acompañamiento técnico, administrativo, logístico y de recurso</p>
--	--

 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		humano necesario para la correcta ejecución y desarrollo de los programas.																																		
		<table><tr><th>PROGRAMA</th><th>PRESUPUESTO</th></tr><tr><td>Programa apoyo a la producción, comercialización y/o compensación de algodón</td><td>2.500.000.000,00</td></tr><tr><td>Programa de comercialización y/o coberturas de Precio y Tasa de Cambio de maíz</td><td>1.250.000.000,00</td></tr><tr><td>Programa apoyo a la producción, Transformación y/o Comercialización de Yuca</td><td>1.000.000.000,00</td></tr><tr><td>Programa de apoyo a la producción y/o comercialización de arroz a nivel nacional</td><td>48.887.215.526,00</td></tr><tr><td>Programa de apoyo a la producción y/o comercialización de arroz para los productores de Norte de Santander</td><td>5.000.000.000,00</td></tr><tr><td>Programa de Incentivo al almacenamiento de Arroz</td><td>5.000.000.000,00</td></tr><tr><td>Administración de Laboratorios de arroz</td><td>440.300.000,00</td></tr><tr><td>Verificación de inventarios de arroz</td><td>672.484.474,00</td></tr><tr><td>Programa de compras públicas de leche</td><td>1.400.000.000,00</td></tr><tr><td>Programa Incentivo al almacenamiento de leche</td><td>1.400.000.000,00</td></tr><tr><td>Programa Apoyo a la alimentación bovina (Comercialización de Silos)</td><td>2.000.000.000,00</td></tr><tr><td>Programa de promoción de productos agropecuarios</td><td>5.000.000.000,00</td></tr><tr><td>Programa Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios</td><td>13.254.878.049,00</td></tr><tr><td>SUBTOTAL</td><td>87.804.878.049,00</td></tr><tr><td>ADMINISTRACIÓN 2,5%</td><td>2.195.121.951,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>90.000.000.000,00</td></tr></table>	PROGRAMA	PRESUPUESTO	Programa apoyo a la producción, comercialización y/o compensación de algodón	2.500.000.000,00	Programa de comercialización y/o coberturas de Precio y Tasa de Cambio de maíz	1.250.000.000,00	Programa apoyo a la producción, Transformación y/o Comercialización de Yuca	1.000.000.000,00	Programa de apoyo a la producción y/o comercialización de arroz a nivel nacional	48.887.215.526,00	Programa de apoyo a la producción y/o comercialización de arroz para los productores de Norte de Santander	5.000.000.000,00	Programa de Incentivo al almacenamiento de Arroz	5.000.000.000,00	Administración de Laboratorios de arroz	440.300.000,00	Verificación de inventarios de arroz	672.484.474,00	Programa de compras públicas de leche	1.400.000.000,00	Programa Incentivo al almacenamiento de leche	1.400.000.000,00	Programa Apoyo a la alimentación bovina (Comercialización de Silos)	2.000.000.000,00	Programa de promoción de productos agropecuarios	5.000.000.000,00	Programa Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios	13.254.878.049,00	SUBTOTAL	87.804.878.049,00	ADMINISTRACIÓN 2,5%	2.195.121.951,00	TOTAL	90.000.000.000,00
PROGRAMA	PRESUPUESTO																																			
Programa apoyo a la producción, comercialización y/o compensación de algodón	2.500.000.000,00																																			
Programa de comercialización y/o coberturas de Precio y Tasa de Cambio de maíz	1.250.000.000,00																																			
Programa apoyo a la producción, Transformación y/o Comercialización de Yuca	1.000.000.000,00																																			
Programa de apoyo a la producción y/o comercialización de arroz a nivel nacional	48.887.215.526,00																																			
Programa de apoyo a la producción y/o comercialización de arroz para los productores de Norte de Santander	5.000.000.000,00																																			
Programa de Incentivo al almacenamiento de Arroz	5.000.000.000,00																																			
Administración de Laboratorios de arroz	440.300.000,00																																			
Verificación de inventarios de arroz	672.484.474,00																																			
Programa de compras públicas de leche	1.400.000.000,00																																			
Programa Incentivo al almacenamiento de leche	1.400.000.000,00																																			
Programa Apoyo a la alimentación bovina (Comercialización de Silos)	2.000.000.000,00																																			
Programa de promoción de productos agropecuarios	5.000.000.000,00																																			
Programa Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios	13.254.878.049,00																																			
SUBTOTAL	87.804.878.049,00																																			
ADMINISTRACIÓN 2,5%	2.195.121.951,00																																			
TOTAL	90.000.000.000,00																																			
4.5	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: INVERSIÓN proyecto: "IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL", Código 0024010239999, por cuanto no se trata de actividades permanentes. C-1709-1100-1.																																		
4.6	FORMA DE PAGO	<p>Para la realización del objeto del Contrato, EL MINISTERIO entregará a la BMC, la suma de NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.000) M/CTE., los cuales desembolsará, de la siguiente forma:</p> <p>a) Un primer desembolso correspondiente al 39% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la aprobación del Plan Operativo del Contrato, por parte del Comité Administrativo. Con cargo a los rubros presupuestales:</p> <p>Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 11 CSF: \$27.500.000.000 Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 10 CSF: \$6.250.000.000 Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 16 CSF: \$1.350.000.000</p> <p>b) Un segundo desembolso, correspondiente 55,6% del valor total del contrato, previa ejecución del 80% del total desembolsado, así como la aprobación del informe de actividades por parte del Comité de Supervisión. Con cargo a los rubros presupuestales:</p> <p>Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 11 SSF: \$50.000.000.000 Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 16 CSF: \$40.000.000</p> <p>c) Un último desembolso, correspondiente al 5,4% del valor contrato, previa ejecución del 80% del total desembolsado, así como la aprobación del informe de actividades por parte del Comité de Supervisión. Con cargo al rubro presupuestal:</p> <p>Rubro Presupuestal: C - 1709-1100-1 Recurso: 16 CSF: \$4.860.000.000</p> <p>NOTA 1: Los desembolsos se realizaran previa presentación del correspondiente informe de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscal al tenor de la normatividad vigente.</p> <p>NOTA 2: Los pagos Con Situación de Fondos - CSF serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los pagos de los recursos Sin Situación de Fondos - SSF serán transferidos a la entidad que la Oficina de Planeación y Prospectiva y la Subdirección Financiera del Ministerio designe para tal fin, a la cuenta bancaria designada por LA BOLSA para tal efecto y previa solicitud por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.</p>																																		



 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>NOTA 3: Los pagos se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, por lo tanto, LA BOLSA cumplirá con sus obligaciones, diferentes a la entrega del incentivo y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.</p> <p>NOTA 4: EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuando aplique.</p> <p>NOTA 5: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que asignen al contrato.</p> <p>Nota 6: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.</p>
--	---

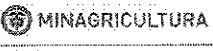
5. ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO O CONTRATO		
5.1	DURACION DEL CONTRATO O CONTRATO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.
5.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
5.3	SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume la Bolsa Mercantil de Colombia serán verificadas por el MINISTERIO, a través de un COMITÉ SUPERVISOR conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. GONZALO ANDRES MONCADA CUBILLOS, contratista de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y/o un contratista o funcionario que designe por escrito el ordenador del gasto.2. YURY YESENIA BELTRÁN BEJARANO, contratista de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y/o un contratista o funcionario que designe por escrito el ordenador del gasto.3. MAURICIO CUESTAS, funcionario de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas y/o un contratista o funcionario que designe por escrito el ordenador del gasto4. CARLOS EDER MARTINEZ PULIDO, contratista del Grupo de supervisión Financiera, y/o un contratista o funcionario que designe por escrito el ordenador del gasto.
5.4	COMITÉ ADMINISTRATIVO	<p>Habrà un COMITÉ ADMINISTRATIVO, integrado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Viceministro de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado2. El Director de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, quien lo presidirá.3. El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado4. Por la Bolsa Mercantil de Colombia, el Representante Legal o su delegado. La delegación debe ser presentada en el Comité Administrativo, mediante documento válido certificado y legalmente reconocido para la respectiva delegación. <p>Nota 1: Como invitado participará un delegado del Sr. Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, con vos pero sin voto, la delegación deberá realizarse mediante Memorando o Acto Administrativo que corresponda, el cual debe ser presentado al Comité Administrativo.</p> <p>NOTA 2: La Secretaria del Comité Administrativo será ejercida por un funcionario y/o contratista designado por el Director de Cadenas Agrícolas y Forestales.</p> <p>NOTA 3: El Comité Administrativo del Contrato tendrá además de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión vigente, adoptado por EL MINISTERIO, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Aprobar el Plan Operativo2) Revisar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Operativo y a la ejecución del Contrato.3) Evaluar y aprobar las modificaciones que sea necesario introducir al Contrato o al Plan Operativo.4) Señalar los lineamientos técnicos y presupuestales de los programas y/o instrumentos que se adelantan en el Contrato, dentro del marco del Plan Operativo que se apruebe.5) Revisar y analizar los informes de ejecución del Contrato.

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

	<p>6) Evaluar los avances del programa</p> <p>7) Las demás que se orienten a la adecuada ejecución del Contrato</p> <p>NOTA 4: El Comité Administrativo del Contrato se reunirá cuando se estime conveniente, por solicitud de alguno(s) de sus integrantes. Las decisiones del Comité Administrativo se harán constar en Actas suscritas por cada uno de sus miembros. El quorum para deliberar y decidir se constituirá con al menos tres de sus cuatro miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple. Al Comité podrán ser invitados las personas que sus miembros requieran, con voz pero sin voto, siempre que la invitación verse sobre asuntos de interés del proyecto.</p>
--	---

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable	Menor	Alto	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Raro	Moderado	Medio	Media
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando por las condiciones cambiantes del mercado, los programas y/o instrumentos no se ejecutan en un 100%	Afecta la ejecución financiera del contrato, generando recursos disponibles sin ejecutar al finalizar el contrato.	Posible	Mayor	Medio	Alta
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta



	FORMATO		VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA		F07-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 27-08-2015

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO										
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que lo requiera la dependencia que presenta la solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	CONTRATISTA	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	CONTRATISTA	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro	Menor	Baja	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
6	CONTRATISTA	Seguimiento a la disponibilidad presupuestal del contrato y a la ejecución de los diferentes programas	Raro	Alto	Medio	Si	Comité de Supervisión y Subdirección Financiera –	Consulta permanente a la disponibilidad presupuestal del Ministerio y ejecución de los contratos con las condiciones del mercado	En el momento en que se requiera tramitar desembolsos y seguimiento a los informes del operador.
7	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRATISTA MADR	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
8	CONTRATISTA	Seguimiento a la disponibilidad presupuestal del contrato	Raro	Menor	Baja	No	Comité de Supervisión y Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	Consulta permanente a la disponibilidad presupuestal del Ministerio.	En el momento en que se requiera tramitar desembolsos Conforme a los plazos contractuales y a la vigencia fiscal.

7.	ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS
Justificación Exigencia de Amparos y Garantías para el proceso a contratar	
<p>De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, LA BMC garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MADR, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo. 2.2.1.2.3.1.2, del decreto antes mencionado, ya sea por contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.</p> <p>En el mismo decreto, artículo 2.2.1.2.1.4.5 se expresa que si bien la exigencia de garantías para este tipo de contratos, no es obligatoria, la justificación para exigirlos o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos.</p> <p>De acuerdo con el análisis de riesgos contenido en el numeral 6, teniendo la necesidad de proteger los recursos públicos del MADR y que en caso que se presenten perjuicios para el MADR, por la ejecución de este contrato, en caso de posibles incumplimientos, es preciso establecer los mecanismos de cobertura del riesgo para que un tercero pueda amparar y asumir estos tipo de perjuicios.</p> <p>En este orden de ideas, para el caso del presente contrato a suscribir, atendiendo a la naturaleza del mismo, a la cuantía y la especificidad de las obligaciones que contendría, se requiere de un tercero garante, quien asumiría los posibles riesgos derivados de la ejecución de éste, blindando al MADR, respecto de afectaciones por incumplimiento total o parcial, legal o contractual del objeto y/o de los compromisos pactados.</p> <p>Así como, de aquellas afectaciones que se generasen a causa de personal utilizado para la ejecución del contrato.</p>	

”

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

Por tal razón se justifica y es necesario el amparo de las siguientes garantías:

- **Cumplimiento del contrato** cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** o Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- **Calidad del Servicio** o servicio el amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del contrato, el amparo que debe afectarse no es éste sino el de cumplimiento.

Para estas garantías se tendrán en cuenta los porcentajes, vigencias y amparos contenidos en el siguiente cuadro:

MECANISMOS DE COBERTURA			
AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la BMC
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas	Para garantizar el pago de salarios e indemnizaciones por parte del contratista
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses mas	Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la BMC

LA BMC, constituirá las garantías sobre el valor total del contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

8 ANÁLISIS DEL SECTOR

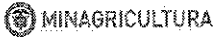
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015., el MINISTERIO realizó análisis de las condiciones del sector lo siguiente:

Análisis técnico:

La comercialización constituye un aspecto fundamental de la actividad productiva del sector agropecuario de la cual depende: La sostenibilidad de los ingresos percibidos por los productores rurales, continuidad en la actividad productiva, la generación de empleo agrícola y el bienestar social.

De acuerdo a las condiciones actuales del mercado se estima que la comercialización de la producción nacional en el año 2017 presentarán gran volatilidad debido principalmente a:

- ✓ La variación de la tasa de cambio que estará sujeta a la política económica y comercial de los Estados Unidos, tasas de interés de la Reserva Federal, las condiciones de comercialización del petróleo, entre otros que hacen estimar que estará en niveles de \$2.800 a \$2.900, contra \$3.000 a \$3.200 que estuvo en el año inmediatamente

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

anterior, lo que permitirá un mayor ingreso de producto importado como arroz, maíz, algodón, en contra de la producción nacional.

- ✓ Aumento de la producción nacional por mejoramiento de las condiciones climáticas y adopción de buenas prácticas agrícolas en los productores y respuesta a los instrumento de política sectorial, en especial en sectores de ciclo corto como arroz, maíz, algodón, yuca, actividades de gran importancia para la seguridad alimentaria del país, generación de empleo y dependencia económica en las zonas de producción en donde tienen presencia; motivo por el cual siempre participan en los programas y/o instrumentos que se adelanten para facilitar la comercialización y sostenibilidad de los ingresos de los productores.
- ✓ Incremento de excedentes estacionales en las zonas de producción por mayor oferta de los productos nacionales e importados ; condiciones que afectará la comercialización y por ende los ingresos de los productores nacionales
- Los productores nacionales en el desarrollo de la venta de su producción no solo deben enfrentarse a las condiciones coyunturales del mercado nacional, sino con la entrada en vigencia de los acuerdos comerciales como TLC, Mercosur y otros, compiten directamente con productos de menor precio que distorsionan la comercialización y es la estabilidad en los ingresos, siendo de gran impacto en la producción nacional.

Los productores del sector agropecuario en Colombia están condicionados constantemente a la fluctuación en los precios de sus productos pagados en finca, causado entre otras por la oferta y demanda del producto en el mercado, la disponibilidad de productos en fresco o con valor agregado es decir más competitivos, la cantidad de área sembrada en un tiempo determinado, las condiciones climáticas y/o fitosanitarias, la capacidad de los productores de almacenar o transformar sus productos o por el comportamiento estacional de los precios.

El precio de un producto es determinado por la oferta y la demanda. Básicamente, se conoce como un precio de “mercado de equilibrio”, cuando se logra un equilibrio entre lo que un productor está preparado para abastecer a un precio dado y lo que los comercializadores desean comprar. A medida que el precio de un producto se eleva, aumenta la cantidad ofrecida y disminuye la cantidad demandada, y viceversa. El precio de mercado aumentará o disminuirá hasta cuando las cantidades ofrecidas y demandadas sean iguales, o sea, hasta cuando se alcance un “equilibrio”.

Como se mencionó anteriormente, la oferta se genera a partir de lo que un productor está preparado para abastecer a un precio dado. Sin embargo, algunas veces los agricultores siembran sus productos y no los cosechan porque el precio en el mercado se encuentra muy bajo o en el caso de productos no perecibles, los agricultores o los industriales toman la decisión de almacenarlos con la esperanza de que los precios reaccionen, en vez de venderlos de inmediato y cuando los precios aumentan, pueden sacar los productos y venderlos. En este momento, la oferta es igual a la producción cosechada para venta inmediata más los productos liberados de almacenamiento.

Sector Arrocero

El cultivo del arroz y su agroindustria son de vital relevancia para la economía colombiana ya que concentra cerca del 8% del área agrícola nacional, es el segundo cultivo de ciclo corto en importancia después del maíz y genera más de quinientos mil empleos. Adicionalmente, en este mercado participan más de 15.000 productores localizados en 220 municipios del país, cuyos ingresos dependen en un 90% de esta actividad. La oferta de arroz en Colombia originada por la integración andina y los tratados de libre comercio con los Estados Unidos de América, así como el poder de la industria molinera nacional en este mercado consecuencia de su alto nivel de concentración, determinan la formación del precio de este producto amenazando la estabilidad de los ingresos de los productores.

En atención a los excedentes estacionales en el mercado del arroz paddy verde en Colombia y con el objeto de normalizar la oferta nacional de este producto, durante los últimos años se dispuso para industriales y productores del sector, un incentivo al almacenamiento. Para acceder a este apoyo era necesario verificar que las compras del arroz paddy verde se ajustaran al precio, o al rango de precios acordados anualmente en el Consejo Nacional del Arroz. Pero que partir del año 2017 la industria decidió no participar más del incentivo al almacenamiento, generando una variación del precio de arroz paddy verde a la baja, situación que afectó a los productores de arroz principalmente en el segundo semestre del año 2017, ocasionando inestabilidad en su actividad económica, bajos ingresos por el desequilibrio de los costos de producción

7

Vs. Los costos de venta al productor y por ende pérdidas económicas y disminución de la capacidad de endeudamiento con las entidades bancarias y agrocomercios.

En lo corrido del año 2017, producto de la sobreoferta nacional y las condiciones de menor crecimiento de la economía colombiana ha repercutido que sean menores los ingresos de los colombianos y en el sector arrocerero principalmente ha tenido como efecto en un aumento de los inventarios por encima de las necesidades del mercado nacional y una caída de drástica de los precios al productor y consumidor. Los precios al productor en lo corrido del año 2017 han caído un 18%, generando gran incertidumbre en los productores por sus efectos en la estabilidad de sus ingresos y rentabilidad de la actividad económica.

A nivel nacional para el año 2018 se estiman siembras alrededor de 475.000 hectáreas, de las cuales 325.000 corresponden a las siembras del primer semestre del año, un área menor a la del año anterior que fue de 383.396 hectáreas, sin embargo, se destaca que la cosecha estimada en 1.6 millones de toneladas en el segundo semestre (300 mil toneladas menos a la producida en el año 2017), tiene una gran concentración en salida que es el mes de agosto en donde se cosecha el 41% del área sembrada.

Sector Yuca

El sector productivo de la Yuca a nivel nacional ha presentado un incremento del 10% en las áreas de siembra en lo corrido del 2017 con relación al 2016, se han sembrado a la fecha 224.403 hectáreas nuevas de cultivo, lo que ha representado la mayor oferta disponible a nivel nacional en los últimos 11 años con una producción de 2'237.788 Toneladas.

Los departamentos productores como Córdoba, Bolívar, Sucre, Magdalena, Atlántico, entre otros, cuenta con la infraestructura necesaria que permite transformar y generar valor agregado al producto en fresco; un caso representativo las almidoneras más grandes del país, ubicadas en los departamentos de Sucre y Atlántico, las cuales asumen la producción de toda la costa norte de yuca amarga o industrial y yuca dulce (cuando se requiera), de igual forma, en el departamento de Sucre se encuentra ubicada en su mayoría la industria de picado y deshidratado de yuca para alimentación animal, lo que permite tener una alternativa más para la producción presente en la zona. Sin embargo la región de los llanos orientales no presenta las mismas ventas en agroindustria especializada para los procesos de transformación de yuca, lo que ha generado problemas en la comercialización del producto y una caída del precio por la sobreproducción que se viene presentando desde noviembre de 2017 y la cual se proyecta mantenerse hasta marzo – abril de 2018.

La zona productora de los Llanos Orientales, participa con un 8% de la producción nacional proveniente de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Vichada, Guaviare y Guanía, aporta 130.000 toneladas, de las cuales en su mayoría se consumen a manera regional, siendo así que, el departamento del Meta ha manifestado a través de la gobernación una producción de 20 mil toneladas de yuca fresca listas para su comercialización.

De acuerdo al estudio realizado por el DANE, *Encuesta Nacional Agropecuaria 2016*, se evidenció que en promedio, el ingreso de la comercialización de 1 kilogramo de yuca fresca pagada al productor en su finca fue de \$803 m/cte. Sin embargo, el precio pagado en finca al productor es de \$182 m/cte. por kilogramo, lo que evidencia una caída en el precio, afectando los ingresos de los productores de yuca, quienes dependen directamente de la comercialización de su producto.

Realizado un análisis de los costos de producción en los que incurren los productores, se analiza que los productores de la zona de los llanos orientales con la caída del precio, presentado en los últimos meses del año 2017 y el cual se mantendrá en los primeros meses del año 2018, tienen un desequilibrio y perdidas económicas debido a la no compensación del precio de venta e relación con la inversión realizada por los productores.

Costos de producción de 1 hectárea de Yuca.

Actividad	Valor
Adecuaciones y preparación del terreno	\$ 830.000
Semilla y Transporte	\$ 320.000
Siembra	\$ 700.000
Deshierbes	\$ 794.000
Fertilizaciones	\$ 1.225.000
Control fitosanitario	\$ 407.500
Enmiendas	\$ 780.000
Combustible	\$ 542.500
Arriendo 1 hectárea x ciclo productivo del cultivo	\$ 1.500.000

Proceso de cosecha y logística para la comercialización	\$	1.621.200
Total, costos para la producción 1 hectárea de Yuca	\$	8.720.200

Fuente: Consejo Nacional de la cadena de yuca.

De acuerdo a las verificaciones realizadas por la Dirección el precio pagado por la yuca en fresco en las condiciones óptimas de calidad en finca es de \$182.000 m/cte o su equivalente en kilogramos.

Diagrama del apoyo de yuca fresca.

Costos de Producción por Hectárea	Producción por Hectárea (Ton.)
\$ 8.720.200	20
Costo de producción por Tonelada	Precio Pagado al Productor en Campo (Ton)
\$ 436.000	\$ 182.000
Desequilibrio económico del productor	
\$ 254.000	

El precio que recibe el pequeño y mediano productor de yuca por la venta de su producto en fresco no compensa el valor de inversión por hectárea, ya que el resultado de la venta de las 20 toneladas que se obtiene por hectárea es de \$3'640.000 m/cte, generando una pérdida de \$5'020.200 m/cte. Este resultado ha afectado la seguridad de ingresos a la economía familiar campesina, generando un impacto negativo en la vida de los productores.

Sector Maicero

El maíz concentra el 13% del área agrícola y es de gran importancia socioeconómica y de seguridad alimentaria para el país, por ser el primer cultivo de ciclo corto con presencia en 250 municipios, concentrados en las zonas de Tolima, Córdoba, Meta, Valle del Cauca y Cesar en donde siembran el 70% del área nacional. El 60% de los productores de maíz son pequeños (hasta 10 hectáreas), 30% medianos (hasta 30 has) y el 10% se considera grandes; lo que permite concluir que es un cultivo de pequeños productores. El destino del maíz tecnificado nacional es: consumo humano (70%), industria de alimentos balanceados (10%), harina y trilla (15%), otros (5%), para el caso de maíz amarillo; el maíz blanco todo se destina para el consumo humano sea comercio o a la industria de harinas precocidas.

El valor de la producción agrícola estimada para el año 2017 fue de 2 billones de pesos y se generan en promedio 500.000 empleos al año. El consumo nacional se cubre en un 80% con maíz importando y el 20% con maíz nacional. En maíz amarillo somos deficitarios y en maíz blanco autosuficiente por su destino único que es el consumo humano (arepas). En el año 2017, el área de maíz tecnificado entre amarillo y blanco fue de 250 mil hectáreas distribuidas así 150 mil amarillo y 100 mil de maíz blanco.

Para el primer semestre del 2017, el área sembrada de acuerdo con el seguimiento que realiza el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conjuntamente con Fenalce se tiene que el área de maíz tecnificado de este periodo es de 97.500 hectáreas, resultado menor en un 6% al del mismo periodo del año 2016 que fue de 103.835 hectáreas; sin embargo el área de maíz blanco se aumentó en un 2%.

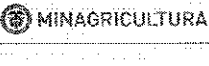
Área sembrada primer semestre 2016-2017 por maíz tecnificado

Maiz tecnificado	2016 A	2017 A	Variación	
			Hectáreas	%
Amarillo	60.735	53.400	-7.335	-12%
Blanco	43.100	44.100	1.000	2%
Total	103.835	97.500	-6.335	-6%

Fuente: MADR-Fenalce

Partiendo de que el maíz blanco fue el que se aumentó el área sembrada en el primer semestre de 2017 y adicionalmente se tiene una mayor productividad por el favorecimiento del clima en los Llanos, Tolima y Eje cafetero, grandes zonas de producción, tiene como efecto que la oferta de maíz blanco nacional tecnificada en el segundo semestre se aumentara en 14 mil toneladas que corresponde a una oferta superior en un 6% con respecto al los resultados del mismo periodo del año anterior; con un resultado final que es dificultad en la comercialización por ser un cultivo en donde su consumo se limita únicamente para consumo humano, es decir solo se destina para la producción de arepa y cualquier aumento por encima de las necesidades del mercado nacional tiene como efecto una caída en el precio o represamiento de inventarios



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

por comercialización en propiedad de los productores, que es la situación que actualmente tiene los productores de Meta y Tolima que es de las zonas más productoras.

Con relación al comportamiento de los precios en Colombia, la comercialización del maíz sea amarillo o blanco se establecen acorde a los precios internacionales que se cotizan en la Bolsa de Chicago CME para maíz amarillo y la de Kansas para el maíz blanco, este es el precio de referencia para el maíz nacional. La cotización está sujeta a las condiciones de los mercados internacionales, a los precios del petróleo, oro, crisis de grandes economías y muy especialmente a los indicadores de producción e inventarios de este cereal a nivel mundial, en especial los de Estados Unidos, China y Brasil. La otra variable que determina el precio del maíz nacional es la tasa de cambio, variables que no están bajo control de ningún Gobierno.

Para el año 2017, producto del aumento de la productividad en los Estados Unidos, el precio internacional del maíz blanco ha caído en un 4.5% y paso de us\$151/tonelada en el 2016 a un promedio a la fecha de US\$ 144/ton y su efecto inmediato fue un aumento de las importaciones en 12% a agosto de 2017 en donde se tiene un registro de 239.582 toneladas contra 212.828 toneladas que fueron las de agosto del 2016 de un total del año de 268.038 toneladas y una caída del precio del maíz nacional que en lo corrido del año 2017 del 14% y se ubica a nivel nacional en \$803.864/tonelada, frente a \$932.938/tonelada.

Sector Algodonero

El cultivo del algodón en Colombia continua siendo de pequeña escala con lotes de siembra promedio de 15 hectáreas. El 76% de los productores algodoneiros cultivan en tierras en arriendo y a través de contratos de arrendamiento que no superan más de un año. La falta de tenencia de la tierra en el cultivo y el corto plazo de los contratos de arrendamiento no permiten realizar mejoras al suelo, inversión en infraestructura y adopción de mejores prácticas agrícolas. El área sembrada en el 2016 en el interior del país y la cosecha 2016/2017 de la costa, es la más baja registrada desde que el algodón se constituyó como cultivo comercial en Colombia. Mientras que en los años 70's se llegaron a sembrar alrededor de 300 mil hectáreas, este año solo se sembraron 9.880.

En 2016 la adopción de semilla con tecnología cubrió el 99% de las siembras del Interior y de la zona Costa. Tras la salida de Monsanto desde 2014, se cuenta con el proveedor de semilla Bayer CropScience, quien viene ofreciendo para las siembras de interior y costa-llanos diferentes variedades, así como CORPOICA con variedades nacionales que fueron entregadas para la cosecha 2017/2018 a los agricultores de la zona costa-llanos. Sin embargo, la existencia de un único proveedor de semilla en el mercado nacional y la falta de desarrollo de variedades propias con tecnología, es una de las principales amenazas del sector.

El impacto socio-económico del cultivo ha venido disminuyendo con la desaparición de superficie sembrada y mientras que en el periodo 2000-2010 el promedio de productores vinculados al cultivo era de 5.600 agricultores, para el año 2016/2017 no permanecen más de 2.000. A pesar de la caída abrupta en la superficie algodoneira en Colombia, el cultivo continua generando cerca de 60.000 empleos entre directos e indirectos y casi 1 millón de jornales, haciendo presencia en 49 municipios y 5 departamentos del país. El algodón continúa vinculando agricultores de pequeñas extensiones de siembra, pequeñas y medianas empresas agrícolas y economía familiar campesina.

La actividad continua generando encadenamientos importantes en las regiones, a través de empresas desmotadoras, servicio de maquinaria e insumos agrícolas, comercializadores, universidades e ingenieros agrónomos, y finalmente la industria textil nacional. Actualmente la fibra local abastece el 15% de las necesidades de la industria textil nacional, importante renglón económico del país que genera más de 180 mil empleos al año. No obstante, el panorama de la industria es complejo y se refleja en el comportamiento de su balanza comercial de los últimos años, donde cada vez es mayor el componente de productos importados a lo largo de toda su cadena incluyendo fibra, hilados, telas y confecciones.

Por ser un cultivo semestral hace parte de un sistema de rotación con maíz y arroz, es decir que los maiceros y arroceros en Colombia también son algodoneiros, y que la desaparición de este cultivo pone en riesgo su actividad agrícola. Existen zonas como la Costa Caribe en donde por sus condiciones agro climáticas, no existe otro cultivo para reemplazar el algodón en el segundo semestre del año. Colombia mantiene buenos rendimientos en productividad, superiores al promedio mundial y al de su principal competidor comercial Estados Unidos. Estos resultados reflejan que el problema del algodón en Colombia no es de productividad si no de competitividad, donde los costos de producción, que están dentro de los más altos del mundo, continúan afectando la rentabilidad del cultivo.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

En términos de superficie durante el año 2017 el cultivo registró nuevos mínimos Históricos, con una caída del 69,4% frente al 2014, pasando de 32 mil a 9.880 hectáreas. La caída estuvo explicada principalmente por la región del interior que disminuyó de 6.200 a 4.800 hectáreas, pero la zona costa-llanos pasó de 3.500 a 5.080 en la presente temporada. Las siembras de la zona del Interior 2017 presentaron una caída del 23% pasando de 6 mil a 4.800 hectáreas, explicadas principalmente por: Incremento de los costos de producción manteniendo un precio fijo de venta de la fibra desde hace tres temporadas, según lo establecido por la política de apoyo al precio del gobierno. La recuperación de la superficie sembrada en la zona Costa puede atribuirse a las siguientes circunstancias: Los buenos resultados obtenidos durante la cosecha 2016/2017; Mejora en los indicadores sanitarios, especialmente la reducción de aplicaciones y la baja incidencia de picudo; Los malos resultados con cultivos como maíz utilizados como sustituto en la temporada anterior.

El inicio de la implementación del proyecto país FAO-BRASIL “FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ALGODONERO POR MEDIO DE LA COOPERACION SUR-SUR”, el cual tiene dentro de sus objetivos la mejora de oferta de materiales genéticos con paquetes de manejo que mejoren la productividad del cultivo. Se esperaba que en 2017 la productividad promedio en Colombia se situara en 868 kilogramos de fibra por hectárea, levemente superior a los rendimientos obtenidos en 2014 con 838 kilogramos. La zona del Interior disminuyó rendimientos a 917 kilogramos de fibra por hectárea en 2017, por debajo de los obtenidos durante el 2015 y 2016 (1.020 Kg/Ha). Las condiciones climáticas desfavorables fueron, entre otras causas, las determinantes de éste rendimiento.

En la zona Costa y para la temporada 2017/18 se espera que los rendimientos sean superiores a la temporada anterior 2016/17, que con 701 kilogramos de fibra por hectárea mostraron un aumento con respecto a la tendencia productiva de los años anteriores por debajo de los 700 Kg/Ha. Los bajos resultados en las temporadas anteriores, se atribuyen a los ataques de Picudo, condiciones climáticas desfavorables y falta de estabilidad en la variedad de semilla.

Se espera que los rendimientos de la zona Costa para la temporada 2017/18 sean del orden de los 750 kilogramos de fibra por hectárea, superiores a los de la campaña anterior y al promedio de los últimos diez años equivalentes a 728 kilogramos de fibra por hectárea. Las estimaciones tienen en cuenta que si bien el problema del Picudo está más controlado, hay que estar alerta para controlar otras amenazas sanitarias como mosca blanca.

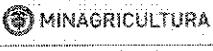
Por todo lo anterior, se estima que en 2018 la producción de fibra se mantenga en los niveles de 2017 con tendencia a aumentar debido al buen ambiente que existe de precios y oferta tecnológica con nuevas variedades de mayor productividad y resistencia a plagas y enfermedades.

Zona Algodonera	Área (ha)				Producción (Ton)				Rendimiento (Ton/Ha)			
	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017	2014	2015	2016	2017
Costa-llanos	20.100	21.334	10.411	3.960	48.016	39.815	19.759	8.027	0,872	0,646	0,654	0,701
Interior	11.846	10.130	6.184	4.370	34.980	28.508	16.929		1,113	1,041	1,052	
Total	31.946	31.464	16.595	8.330	82.996	68.323	36.688	8.027	0,961	0,773	0,802	0,701

La comercialización de la fibra se realizó en 2017 a través de 24 empresas o agremiaciones algodonerías (en el 2015 fueron 68), encargadas de comercializar la fibra con la industria textil nacional. Estas empresas que asocian a pequeños y medianos productores prestan en la mayoría de los casos financiación al agricultor. Pero, el deterioro de la actividad algodонера de los últimos años, principalmente por la pérdida de rentabilidad, ha hecho que las empresas algodonerías pierdan capacidad de financiamiento con la banca local y se enfrenten a restricciones de capital para continuar con el negocio.

El crédito institucional y de fomento al cultivo sigue siendo insignificante. Mientras que en 2006 el crédito institucional representaba el 15,5% del valor de la producción algodонера nacional, en 2017 se redujo casi a cero. Esta situación ratifica el deterioro financiero de las empresas algodonerías en Colombia y la falta de políticas de estado para fomentar la actividad. Durante el 2017 continuaron funcionando 12 desmotadoras, de las cuales 8 se situaron en la zona del Interior y las restantes 5 en la zona Costa. El rendimiento de fibra en desmotadora se ubica en 38% para la zona del Interior y 32% en la región Costa, diferencia que se explica por el tipo de recolección del algodón, manual o mecánico, antigüedad, tecnología y uso de las desmotadoras. La mayor ventaja del algodón en Colombia continua siendo su posición privilegiada que le permite obtener dos cosechas anuales. Igualmente, la calidad de la fibra nacional donde el 75% de la producción es clasificada como fibra de grado alto, por su longitud, resistencia y homogeneidad.



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

Las cifras del comercio internacional muestran que la pérdida de competitividad de la cadena algodón, textil – confecciones se acentúa, soportado a través de la balanza comercial, la cual ha sido cada vez más negativa en cada uno de sus eslabones. Mientras que en 2006 Colombia importó 108 mil toneladas entre fibra, hilos, telas y confecciones a base de algodón, en 2015 importó 249 mil toneladas, reflejando la sustitución de productos nacionales a los largo de toda la cadena. Los hilados y telas aparecen como el rubro más importante en el volumen importado, con un incremento de 49 mil a 140 mil toneladas entre 2006 y 2015. Por su parte, las importaciones de confecciones han presentado una tendencia levemente al alza, entre 30 y 51 mil en este mismo periodo. Las importaciones de fibra de algodón también se mantienen estables entre 62 mil toneladas en 2006 y 58 mil en 2015. Los resultados de las importaciones en los últimos 10 años muestran que Colombia está consumiendo cada vez más productos de algodón pero los mismos son importados directamente en forma de hilos, telas o confecciones.

Durante la temporada algodонера 2016/17 el apoyo al sector, a través de la política de compensaciones al precio de mercado, representó una cuantía de 3,5 millones de dólares, inferior a los años anteriores con un promedio de \$23 millones de dólares, reducción explicada por menor área sembrada y devaluación de la moneda local. Los bajos precios de la fibra en el mercado internacional obligan a que los apoyos en Colombia se mantengan, pero se estima que con la tasa de cambio actual y con precio de 78 centavos de dólar la libra, la fibra local puede empezar a ser competitiva frente al mercado internacional.

Factores que influyen en la competitividad del algodón colombiano:

El cultivo del algodón en Colombia es uno de los más costosos del mundo con unos costos de producción cercanos a los 80-85 centavos de dólar por libra, en comparación con 65-75 centavos promedio del mundo. La competitividad del cultivo ha mejorado por la revaluación del peso colombiano, que en el último año ha presentado una tendencia estable luego de un debilitamiento cercano al 50 por ciento en los años anteriores. No obstante, dependemos de una situación macroeconómica, que de revertirse puede situar nuevamente el precio del algodón entre los 90-95 centavos de dólar la libra como en 2013 y 2014.

Los altos costos en el arrendamiento de la tierra y de insumos como semillas y fertilizantes, la baja disponibilidad de distritos de riego y drenaje, falta de adecuación de suelos, carencia de buenas prácticas agrícolas, parque de maquinaria obsoleto, falta de tecnificación en la recolección y pocas empresas oferentes de semilla en el mercado, son algunos de los factores que explican la falta de competitividad del sector. Igualmente los agricultores-empresarios del algodón, independiente de su tamaño, poseen poco capital de trabajo, viéndose obligados a incurrir en altos costos financieros extrabancarios para adelantar su actividad.

Plan de acción 2016-2025

En diciembre de 2015 venció el CONPES 3401, documento de política que ha permitido brindar un apoyo al algodón en los últimos 10 años, a través de un precio de sustentación.

Ante esta circunstancia, los algodoneros, de la mano del gremio CONALGODÓN, han venido trabajando conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la evaluación de la competitividad regional del cultivo, generando una nueva propuesta de política algodонера para los próximos 10 años.

Propuesta nueva Política Algodonera:

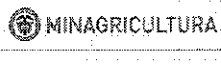
Se propone mantener el valor de los apoyos al cultivo durante el período 2016 – 2020.

1. Desmontar la política de precio mínimo de garantía pero de forma gradual en los próximos años. Teniendo en cuenta que un desmonte abrupto al apoyo al precio significa la desaparición inminente del cultivo en Colombia.

La fórmula de precios se presenta bajo los siguientes parámetros:

- Precio de sustentación indexado a las condiciones del mercado y no a los costos de producción. El gobierno nacional limita sus compromisos presupuestales y el agricultor asume un porcentaje del riesgo de mercado.
- Se otorga compensaciones únicamente ante el cumplimiento de un plan de inversiones y adecuaciones en el cultivo tendientes a incrementar la productividad.

2. Programa de inversiones que requieren los algodoneros y sus empresas hasta la fase del desmote. Estas inversiones deben incentivar la adquisición de nuevos equipos de maquinaria para los cultivos y la recolección, el mejoramiento de sistemas de riego, la financiación de programas de asistencia técnica y programas que faciliten la competitividad.

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

Las principales áreas de trabajo para mejorar la competitividad son:

- a. Mejoramiento de los suelos: Implementación de la práctica de análisis de suelos en las tierras aldononera aprovechando las modernas tecnologías de información y telecomunicaciones.
- b. Modernización del parque de maquinaria para laboreo de los suelos, siembra, cuidado del cultivo, recolección y desmote.
- c. Riego y drenaje: política de inversiones para recuperar distritos de riego y drenaje privados y públicos y fomentar el uso de nueva técnicas de irrigación como es el uso de equipos móviles.
- d. Capacitación y actualización tecnológica: la producción agrícola moderna hace uso eficiente de las tecnologías de comunicaciones, o agricultura de precisión.
- e. Con respecto al mercado interno, se propone que el Ministerio de Agricultura vigile y regule la forma como la industria textil ofrece y compra el algodón para que estos mercados reflejen los niveles reales de abastecimiento y se garantice que siendo el país importador neto los precios reflejen esta condición.

Composición de la Cadena.

La Cadena está compuesta por los eslabones del cultivo y desmote de algodón; los comercializadores de fibra, producción industrial de hilados y textiles y las confecciones. Participan de la Cadena los agricultores inscritos en los gremios regionales representados a nivel nacional por Conalgodón; los principales comercializadores de fibra representados por Diagonal y Comertex; los fabricantes de hilos, hilazas y telas agremiados en Ascoltex; los confeccionistas y las cadenas de almacenes; las organizaciones están afiliadas la Cámara Algodón-Fibras-Textil-Confecciones de la Andi. Las entidades de apoyo son el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Bolsa Nacional Agropecuaria, Corpoica, el ICA, Sena y universidades.

Los núcleos en los cuales adelanta acciones la Cadena son: Caribe Húmedo: Antioquia, Córdoba y Sucre; Caribe Seco: Bolívar, Cesar y Guajira e Interior: Huila, Tolima, Cundinamarca y Valle.

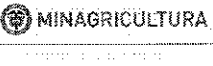
Sector Piscícola

Durante la última década, el sector de la piscicultura en Colombia ha presentado avances en materia de competitividad, reflejados en el mejoramiento tecnológico de los sistemas de cultivo, aumento de los volúmenes de producción, incremento de la oferta de semilla de algunas especies piscícolas, disminución en el índice de conversión alimenticia y reducción en los precios relativos del pescado de cultivo con respecto a otros productos cárnicos, entre otros. De igual manera, el consumo local e internacional de bienes derivados de la piscicultura ha venido creciendo significativamente, presentándose en oportunidades de mercados, las cuales deben ser aprovechadas al reducir los costos de transacción, mediante el impulso de una mayor cooperación y equidad entre los diferentes eslabones y segmentos de la cadena productiva, que propendan por una mayor integración entre sus actores para distribuir los ingresos de la comercialización de sus productos de manera equitativa y eficiente. En este sentido, es fundamental que la política de comercialización piscícola en Colombia, promueva la equidad en las transacciones de los productos, como incentivo fundamental para incrementar la productividad y competitividad, como ejes integradores de las dinámicas de los mercados nacionales e internacionales.

Actualmente los piscicultores afrontan grandes desafíos, pues en los procesos de comercialización de bienes altamente perecederos como los productos piscícolas en estado fresco, las funciones de almacenamiento para mantener dichos productos en condiciones aptas para el consumo, demandan costos operacionales (gasto de energía eléctrica, hielo, transporte) que dependen de la velocidad de rotación de los inventarios; esta condición generalizada en el comercio de los productos piscícolas en estado fresco, dificulta la precisión en la estimación de parámetros puntuales que describan los márgenes netos de comercialización.

Además, las negociaciones por el precio de compra y de venta de la producción se definen en las horas de la madrugada, cuando los piscicultores e intermediarios minoristas llegan a las centrales de abastos, con sus respectivos volúmenes de pescado. En la mayoría de los casos, estos individuos consiguen un comisionista, quien busca y ofrece a los compradores mayoristas y que cobra en promedio un 7% del valor total de la transacción. Mientras tanto, la producción aguarda en los camiones en que fue transportada, los cuales cuentan con sistemas de refrigeración ligeramente acondicionados. Esto último es relevante en la formación de precios, ya que los agentes mayoristas tienen conocimiento que en la medida que transcurra la negociación y no se determinen los precios de equilibrio, el producto tiende a descongelarse y por consiguiente a perecer. Por lo cual, piscicultores e intermediarios minoristas hacen lo posible en evacuar su oferta en el menor tiempo posible y evitar quedarse con inventarios, que muy probablemente se transfieren en pérdidas. Finalmente, cuando se llega a un acuerdo entre las partes, la producción es descargada y llevada a cuartos de conservación. En el



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

caso de los grandes piscicultores, hacen contratos de venta a futuro o pactan con los mayoristas la compra de la cosecha desde sus instalaciones, asegurando así tanto el precio como la venta total de su producto.

Teniendo en cuenta la dinámica anterior, es evidente que a pesar de existir en el país un número considerable de canales de comercialización de la producción piscícola, tales como las tiendas de multiproductos, cadenas de supermercados, restaurantes especializados, entre otros, la mayor parte de ésta es ofrecida a los compradores mayoristas, ubicados en las centrales de abastos y principales plazas de mercado. Razón por la cual, son en estos establecimientos donde productores, intermediarios minoristas y mayoristas, forman los precios, constituyéndose en los precios referentes para los demás canales de distribución.

Dentro de este contexto, el sector piscícola nacional, constituye una cadena de valor fundamental y estratégica para la generación de empleo, divisas y para garantizar la soberanía alimentaria en Colombia. Participa en el PIB nacional con un 0.04%, en el PIB agropecuario registra una participación del 1%, indicador que se incrementa a un 2% respecto al PIB pecuario. Además, presenta un crecimiento anual del 9% en su producción, créditos por un valor de \$ 40.000 millones y un incremento en la generación de empleo del 6% promedio anual, con 36.069 empleos directos y 108.207 indirectos.

Marco productivo y comercial

La Piscicultura en Colombia está representada básicamente por la producción de Tilapia, Cachama y Trucha; la cual ha tenido un desarrollo importante durante los últimos años, con una producción cercana a las 120.230 toneladas para el año 2017.

Los principales departamentos donde se concentra la actividad Piscícola son Huila (44.46%), Meta (14.07%), Antioquia (5.97%), Tolima (4.87%) y Cundinamarca y Boyacá (3.08 y 2.22% respectivamente). Según el Censo Nacional Agropecuario realizado por el DANE en el año 2014, se identificaron 25.561 Unidades Productivas Agropecuarias – UPA con presencia Acuícola.

Los anteriores departamentos Huila, Meta, Antioquia y Tolima representan en conjunto el 24% de las UPA con presencia acuícola y el 70% de la producción (84.161 toneladas); los 8 siguientes Casanare, Cundinamarca, Sucre, Valle del Cauca, Boyacá, Córdoba, Nariño y Cauca, representan el 49% de las UPA con presencia acuícola y el 17% de la producción (20.439 toneladas).

Para realizar el procesamiento de esta producción en condiciones que permitan la trazabilidad e inocuidad del producto, el sector cuenta con 21 granjas piscícolas certificadas con BAP-Buenas prácticas Acuícolas y 12 plantas de proceso autorizadas con sistema HACCP para exportar a la Unión Europea. En relación con el consumo de pescado, América Latina y el Caribe, registran un consumo per cápita de 9,9 Kg/persona/año, valor que en Colombia alcanzó 2,98 Kg/persona/año para el año de 2017.

Respecto a comercio internacional de los productos del sector piscícola, es importante destacar que, de la producción total nacional, se destinó el 22% para la exportación lo cual ubica a Colombia como el segundo oferente para el mercado de Estados Unidos con los productos, filete fresco de tilapia y filete fresco de trucha. Estados Unidos compra el 87% de las exportaciones colombianas en filetes frescos, esta acción le representa a Colombia una venta de US\$ 62 millones para 2017. En cuanto a importaciones, la balanza comercial se inclina a favor de las exportaciones, por cuanto ingresaron solamente 2.898 toneladas de filete de tilapia y 345 toneladas de filete y corte mariposa de trucha.

Con relación a la producción nacional de Tilapia, se registra un volumen de 73.641 toneladas para el año de 2017, lo que representa el 61.25% de la producción nacional, destacándose los departamentos del Huila, Meta, Antioquia y Tolima. De este producto se destinaron para la exportación 22.890 toneladas que se trasformaron en filete fresco a un precio de \$US/t 7.492.

En cuanto a la producción nacional de Trucha, se registra un volumen de 20.226 toneladas para el año de 2017, lo que representa el 20.15% de la producción nacional, destacándose los departamentos del Nariño, Cauca, Boyacá y Antioquia. De este producto se destinaron para la exportación 2.200 toneladas que se trasformaron en filete fresco y corte mariposa a un precio de \$US/t 7.615.

Respecto a la comercialización de Tilapia y Trucha en el mercado nacional, el precio de la tonelada entera fresca se cotizó para el año de 2017 entre COL\$/t 10.235.000 y COL\$/t 13.742.000 respectivamente, distribuyéndose la producción en los principales mercados de acuerdo a un consumo per cápita que oscila entre 2,43 kg/año para la Tilapia y 0,55 kg/año para la Trucha, producción que se distribuye de acuerdo a una demanda histórica anual estacional que oscila entre el 6 y 11%

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

durante el año; observándose un mayor pico del 11% en promedio, durante el mes de abril, si se tiene en cuenta la celebración de la Cuaresma durante Semana Santa, donde tradicionalmente se consume más pescado. Durante el mes de diciembre también se registra una demanda importante correspondiente al 10,71% en promedio, lo que responde a un mayor consumo de pescado durante la principal temporada de vacaciones cuando se aumenta la afluencia de turistas en las principales ciudades y el consumo en los restaurantes.

Sector lácteo

La política de comercialización láctea en Colombia, busca mejorar la integración del país a los mercados nacionales e internacionales, reducir los costos de transacción mediante una mayor eficiencia y modernización de los mercados, impulsando la especialización, integración horizontal y vertical entre los actores de la cadena de valor, disminuyendo las barreras de inversión requeridas para facilitar los procesos logísticos y comerciales, factor fundamental para lograr el acceso a mercados especializados tanto a nivel nacional como internacional.

Lo anterior implica promover estrategias que permitan la reducción de las brechas existentes y que promuevan la productividad y competitividad, así como la integración en las dinámicas nacionales e internacionales que impulsen las ventajas comparativas del sector agropecuario.

En la actualidad, los productores se enfrentan a muchos retos en el desarrollo de la comercialización de la producción, que en su mayoría coyunturales como la sobreoferta de producción nacional, excedentes estacionales, afectación sanitaria, impacto de cambio climático con implicaciones en la productividad y competencia directa con el producto importado, lo que ha generado una caída de los precios nacionales, sobre oferta de leche y dificultades en la comercialización de la producción nacional.

Por lo anterior, y con el objetivo de generar estabilidad socioeconómica en el sector lácteo, es de gran importancia y necesidad disponer de estrategias que permitan modernizar la estructura de comercialización y promover instrumentos no bancarios, que permita facilitar la comercialización.

La cadena láctea es un sector esencial y estratégico para el desarrollo del país, dada su importancia en el valor de la producción, la generación de empleo y la seguridad alimentaria, el sector lácteo promedia una participación de 0,83% del PIB Nacional%, la producción de leche participa un 9,1% del PIB del sector agropecuario, representa el 24,3% del PIB pecuario, representa cerca de 350.000 productores en el territorio nacional y la producción manufacturera de lácteos participa un 3,5% en el PIB Industrial. En cuanto al empleo, se estima que la producción de leche genera más de 700.000, y el procesamiento directo alrededor de 20.000 empleos. Adicionalmente, el promedio diario de producción está en 19,6 millones de litros, con una productividad (litros/vaca/día) de 4,8.

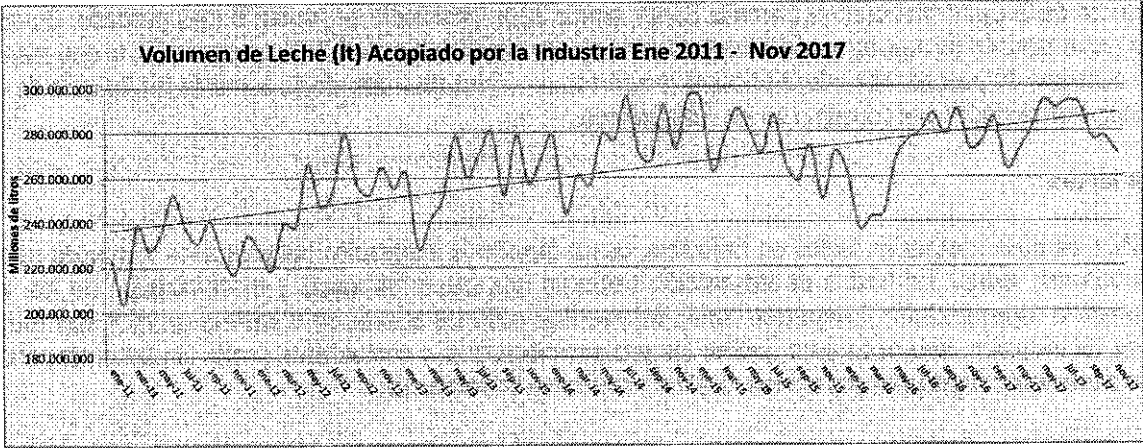
La producción de leche ha mostrado un incremento del 4%, entre 2010 a 2016, pasando de 6.285 millones a 6.506 millones de litros. En 2016 el departamento que presento mayor nivel de producción fue Antioquia, seguido de Cundinamarca, Córdoba y Boyacá.

PRODUCCIÓN DE LECHE EN COLOMBIA	
2007	6.199.501.730
2008	6.418.515.025
2009	6.285.412.861
2010	6.285.125.917
2011	6.297.197.980
2012	6.482.571.957
2013	6.772.874.833
2014	6.870.850.891
2015	6.773.807.968
2016	6.506.631.854
Fuente: MADR	

A pesar de que el volumen acopiado por la industria en el 2017, muestra un incremento frente al 2016; el acopio total anual de 2016 y 2015, han tenido decrecimiento frente al ritmo ascendente que traía de 2010 a 2014. El comportamiento presentado en los años 2015 y 2016 se dio debido al fenómeno del Niño.

El acopio formal tuvo un incremento de 20%, al pasar de 2.682 en 2010 a 3.217 millones de litros en el año 2016. Por otra parte, el acopio informal en Colombia representa cerca del 31.8% de la leche producida





A partir del mes de enero de 2016, los inventarios de leche en polvo han venido presentando un incremento mensual, al pasar de 6.802 toneladas de leche en polvo en enero de 2016, a 12.065 toneladas en el mes de diciembre del mismo año. Frente a esto, los inventarios naturales de la industria, se estiman en 12 mil toneladas de leche en polvo. Pero al superar este umbral comienza a existir los llamados excedentes en la industria, situación que se observa desde el mes de enero de 2017 hasta noviembre de este mismo año, pasando de 15.717 toneladas a 19.066 toneladas.

Las

Fecha	Inventario		
	Leche en Polvo (t)	Leche UHT (lt)	Quesos (t)
Enero 31 de 2016	6.802	24.210.237	1.161
Febrero 29 de 2016	7.055	21.764.674	1.179
Marzo 31 de 2016	7.202	17.118.794	1.150
Abril 30 de 2016	7.029	16.261.994	1.234
Mayo 31 de 2016	6.150	20.554.377	1.195
Junio 30 de 2016	6.845	25.454.896	1.296
Julio 31 de 2016	8.608	28.500.038	1.331
Agosto 31 de 2016	8.775	28.764.728	1.329
Septiembre 30 de 2016	11.015	25.615.684	1.405
Octubre 31 de 2016	12.049	26.675.618	1.466
Noviembre 30 de 2016	11.871	28.158.994	1.463
Diciembre 31 de 2016	12.065	28.042.234	1.292
Enero 31 de 2017	15.717	28.798.618	1.421
Febrero 28 de 2017	16.660	25.819.431	1.396
Marzo 31 de 2017	18.041	24.830.309	1.448
Abril 30 de 2017	19.074	24.538.330	1.452
Mayo 31 de 2017	18.775	25.683.167	1.461
Junio 30 de 2017	19.526	29.735.770	1.435
Julio 31 de 2017	18.487	30.592.938	1.580
Agosto 31 de 2017	18.953	31.516.968	1.617
Septiembre 30 de 2017	19.319	26.648.107	1.703
Octubre 31 de 2017	19.095	27.521.830	1.746
Noviembre 30 de 2017	19.066	25.329.867	1.632

Fuente: USP, Reporte agentes compradores de leche cruda

exportaciones han tenido un comportamiento variable desde el año 2010 a 2016, siendo el año 2015 el que presentó un aumento significativo en la exportación de leche en polvo entera hacia Venezuela, esto para atender la alta demanda presentada por el vecino país en su momento. En 2016 las exportaciones se han enfocado en el mercado estadounidense, siendo los quesos el principal producto exportado, originario del Departamento de Caquetá.

PRINCIPALES PRODUCTOS LÁCTEOS EXPORTADOS - OCTUBRE 2017 Partidas (0401-0406)	Toneladas Netas	Valor FOB Miles US\$	Part. Miles US\$
040221 - Leche en polvo entera.	2.586	8.656	51%
040510 - Mantequilla	401	1.894	11%
040690 - Los demás quesos.	119	1.646	10%
040610 - Queso fresco	113	1.125	7%
040299 - Leche condensada	385	1.135	7%
040310 - Yogur.	273	637	4%
040210 - Leche en polvo descremada	311	1.286	8%
040390 - Las demás leches fermentadas o acidificadas.	88	191	1%
Otros productos	222	536	3%
Total	4.498	17.107	100%

Las importaciones han venido aumentando año tras año desde el 2010 hasta el 2016 en un 10%, debido al impacto que ha generado la entrada en vigencia de los tratados de libre comercio, siendo la leche en polvo el principal producto que ha llegado al país. Los principales productos lácteos importados en el año 2016 con corte al mes de septiembre son los siguientes:

PRINCIPALES PRODUCTOS LÁCTEOS IMPORTADOS SEPTIEMBRE Partidas (0401-0406)	Toneladas Netas	Valor CIF Miles US\$	Part Miles US\$
040221 - Leche en polvo entera.	12.486	37.793	42%
040210 - Leche en polvo descremada.	10.074	22.447	25%
040410 - Lactosueros	8.562	9.948	11%
040690 - Los demás quesos.	983	6.972	8%
040610 - Queso fresco.	737	4.093	5%
040620 - Queso rallado o en polvo.	388	2.724	3%
040229 - Las demás leches con adición de azúcar.	650	2.120	2%
040630 - Queso fundido.	371	1.786	2%
040310 - Yogur	250	739	1%
040299 - Leche condensada	102	223	0%
Otros productos	259	909	1%
Total	34.861	89.753	100%

Fuente: DANE, Elaboró Secretaría Técnica CNL.

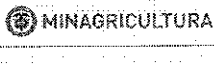
Estas cifras muestran la dinámica en el comercio exterior para el sector, encontrándose que la balanza comercial no ha sido favorable para el sector y el país. Frente a esta situación, el Gobierno Nacional con el apoyo de los diferentes gremios del sector, han buscado la manera de generar estrategias que permitan tomar medidas que sirvan de apoyo para evitar esta situación, reflejándose esto en mejores resultados en este año comparado con el año anterior. Con el fin de apoyar y fomentar la comercialización de leche colombiana a nivel internacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural y el Fondo de estabilización de precios (FEP) crearon el Programa de Fomento a la Exportación de Leche.

Sector Ganadero

El Gobierno Nacional, con el objetivo de avanzar en la estrategia de comercio internacional, le ha propuesto al sector pecuario bovino – dentro del marco de los “Proyectos de Interés Nacional y Estratégico - PINES” y de la política de Fomento de la Ganadería de Carne, plantear estrategias que le permitan al país cumplir una meta de exportación de 450 millones de dólares para el año 2018, para esto generando un clúster de exportación en la zona norte del país, y mecanismos para impulsar desarrollos ganaderos en otras regiones del país para evitar que el aumento de exportaciones impacte en alta proporción el mercado interno.

Iguales medidas se deben tomar para poder satisfacer la demanda interna, la cual está en reales desventajas frente a otros tipos de proteína animal, (porcina, aviar, pesquera, etc.) esto ocasionado por diferentes factores, entre los que están la capacidad adquisitiva del consumidor colombiano que es baja, y esto aunado al alto precio de la carne bovina, no desarrollo de campañas de consumo masivas, bajos índices productivos lo que genera baja productividad y competitividad, entre muchas otras.



	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

El sector pecuario bovino colombiano no ha sido la excepción. Por el contrario, ha sido objeto de múltiples estudios de diagnóstico y de formulación de planes y estrategias para llevarlo a un estadio que, sin perder el papel fundamental que por definición tiene asignado en el aseguramiento de la seguridad alimentaria de los colombianos, lo ponga en condiciones de soportar la competencia externa – que paulatinamente se dará vía comercio sin restricciones con países exportadores de carne y lácteos –, y lo habilite para aprovechar esas oportunidades.

En general hay una coincidencia en todos los estudios, los cuales señalan para este sector, el alto potencial productivo y de mercado que existe tanto a nivel mundial como local, por un lado; y por otro, los factores que limitan su crecimiento, así como las oportunidades y amenazas relevantes.

Las políticas deben enmarcarse en las siguientes actividades:

1. Desarrollar encadenamiento en regiones clúster.
2. Interacción estrecha entre Clúster regionales y Comité Central.
3. Generar incremento en el Hato ganadero.
4. Acciones urgentes en alimentación del ganado en el sector primario.
5. Trabajar en el mejoramiento genético.
6. Cerrar brecha entre capacidad de beneficio y capacidad de frío en las plantas de beneficio.
7. Avanzar en los esquemas y políticas de financiamiento favorables y acordes con las necesidades y situación de todos los eslabones de la cadena.
8. Implementar la Asistencia Técnica Integral – ATI (Acompañamiento).
9. Profundizar en la gestión de conocimiento.
10. Hacer más transparentes las relaciones en la cadena para mejorar la distribución de beneficio.
11. Fortalecer la gestión comercial y de promoción de la carne colombiana a nivel nacional e internacional.
12. Revisión y actualización de la normatividad sanitaria acorde con las condiciones del país, para cumplir con los requerimientos nacionales e internacionales.

De otra parte, es importante hacer hincapié en los impactos que ha producido en el sector el cambio climático. Este cambio dejó al productor agropecuario sin la certeza cíclica que tradicionalmente tenía en cuanto a la ocurrencia de inviernos y veranos en las diferentes regiones, y lo enmarcó en un ambiente de incertidumbre con la ocurrencia de fenómenos climáticos extremos, como los de El Niño y La Niña, que se producen con una periodicidad menos predecible aún y con mayores impactos. A esta situación de afectación extrema, se le suma una menor cultura de planeación de la producción en función del clima

Factores que restan competitividad en el eslabón de producción primaria

Factor	Problemática	Causas	Implicaciones	Mercado Impactado	
				Interno	Externo
Costos de Producción	• Altos precios de insumos.	• Condiciones socioeconómicas (el 82% de los predios tienen menos de 50 cabezas).	• Altos costos de Producción primaria.	X	X
	• Alto costo de mano de obra.	• Deficiente infraestructura vial.			
Producción	• Alto costo del transporte de animales.	• Las políticas de crédito no responden a los requerimientos del negocio ganadero.			
	• Insuficiente y alto costo del crédito.	• Deficiencia de garantías para el crédito (valor del bien inmueble para la entidad financiera y problemas en la propiedad de la tierra).			
	Baja productividad	• Baja carga animal.	• Altos costos de producción por kilogramo producido.	X	X
	comparada con países líderes, en términos de:	• Deficiencia estructural en la alimentación.	• Bajo nivel de productividad por unidad de producción.		
	• Producción de carne y leche por hectárea.	• Bajo nivel de tecnificación.	• Inexistencia de una clase empresarial ganadera exportadora.		
	• Tasa de natalidad	• Baja aplicación de buenas prácticas ganaderas.	• Freno a inversiones.		

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		<ul style="list-style-type: none">• Ganancia de peso	<ul style="list-style-type: none">• Pobre capacidad de transferencia de tecnología y conocimiento.			
		<ul style="list-style-type: none">• Edad al sacrificio	<ul style="list-style-type: none">• Falta de incentivos en el mercado (no se reconoce la calidad de las carnes).			
		<ul style="list-style-type: none">• Tasa de mortalidad de terneros.	<ul style="list-style-type: none">• Falta de asistencia técnica integral			
		<ul style="list-style-type: none">• Cambio climático	<ul style="list-style-type: none">• Insuficiente formación empresarial de los ganaderos			
		<ul style="list-style-type: none">• Entorno de Inseguridad jurídica de la propiedad.	<ul style="list-style-type: none">• Nula o lenta adaptación a nuevas condiciones de producción por cambio climático.			
Pequeñas economías de escala	Bajos volúmenes de producción y consumo restan competitividad en costo con respecto a países como Brasil y EE.UU.	<ul style="list-style-type: none">• Baja capacidad gerencial.	<ul style="list-style-type: none">• Mayores costos de producción.	X	X	
		<ul style="list-style-type: none">• Limitada formación en empresarización y asociatividad a lo largo de los eslabones de la cadena.	<ul style="list-style-type: none">• Bajo nivel de integración en la cadena y por tanto alto nivel de intermediación.			
		<ul style="list-style-type: none">• Persistencia de inseguridad que hace que se eleve el costo de financiamiento para ganaderos, limitando la expansión de sus operaciones productivas.				
Sanidad	Impedimento para entrar a mercados claves de exportación por no tener:	<ul style="list-style-type: none">• Inexistencia de mercados externos exigentes.	<ul style="list-style-type: none">• Limitadas cartera de clientes para exportación.		X	
Animal	<ul style="list-style-type: none">• Plan de residuos implementado, con resultados que demuestren fortaleza.	<ul style="list-style-type: none">• Bajo nivel de tecnificación.				
	<ul style="list-style-type: none">• Certificación de libre de aftosa sin vacunación.	<ul style="list-style-type: none">• Pobre capacidad de transferencia de tecnología y conocimiento.				
	<ul style="list-style-type: none">• Erradicación de brucelosis y tuberculosis.	<ul style="list-style-type: none">• Lento avance de la trazabilidad.				
	<ul style="list-style-type: none">• Sistema de trazabilidad implementad a nivel nacional					
	<ul style="list-style-type: none">• Debilidad del Estado para hacer cumplir las normas / debilidad institucional.	<ul style="list-style-type: none">• Ausencia de política pública con directrices claras para el sector.	<ul style="list-style-type: none">• Freno a la inversión en el campo.	X	X	
	<ul style="list-style-type: none">• Escaso desarrollo de la infraestructura pública (vías, puertos, energía, etc.).	<ul style="list-style-type: none">• Bajos presupuestos asignados al sector rural.				
	<ul style="list-style-type: none">• Inseguridad jurídica la inversión.	<ul style="list-style-type: none">• Problemas en la propiedad de la tierra (extinción del derecho de dominio/baldíos/zonificación ambiental/comités de resolución de conflictos de tierras).				
	<ul style="list-style-type: none">• Incertidumbre sobre el modelo de desarrollo (zonas de reserva campesina/Terrepaz; etc.)	<ul style="list-style-type: none">• Elevada tributación (Reforma rural).				
	<ul style="list-style-type: none">• Uso de la tierra/las definiciones de la UPRA.	<ul style="list-style-type: none">• Incertidumbre por reordenamiento productivo territorial.				

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. República de Colombia. PTP Documento de Desarrollo Sectorial Sector Carne Bovina, noviembre de 2010, elaborado por la firma ATKERNEY, y aportes del grupo de Trabajo de este documento.

Factores que restan competitividad en el eslabón industrial y comercializador

Factor	Problemática	Causas	Implicaciones		
				Interno	
Bajo nivel de aplicación de normatividad sanitaria	Limitada capacidad del Estado para regular cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">• En Colombia hay alrededor de 1.3 frigoríficos por municipio.	<ul style="list-style-type: none">• No se homologa como equivalente al sistema colombiano con otros sistemas internacionales.	X	

4

 MINAGRICULTURA	FORMATO		VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA		F07-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 27-08-2015

		de normativa sanitaria.	<ul style="list-style-type: none">• Muchos de estos municipios proveen empleos a economías locales y su cierre implica un gran impacto económico y político.	<ul style="list-style-type: none">• Se genera competencia desleal pues los frigoríficos municipales que no cumplen con las normativas, pueden operar a menor costo que los frigoríficos que si la cumplen, en detrimento de la calidad e inocuidad de los productos.		
			<ul style="list-style-type: none">• Debilidad en la institucionalidad sanitaria de Colombia (en recursos y alcance de su competencia regulatoria y sancionatoria).			
Consumo de Carne			<ul style="list-style-type: none">• Debilidad institucional y aplazamiento de entrada en Vigencia del Decreto 1500/2007*.	<ul style="list-style-type: none">• La mayoría de frigoríficos son maquiladores y no tienen posición propia, lo cual inhibe el desarrollo de la industria tanto de exportación como interna.	X	
		Más del 72% de la carne consumida se comercializa sin refrigeración alguna.	<ul style="list-style-type: none">• Decreto 1500/2007 no impide comercialización de canales (muchas famas e informalidad en la comercialización de carne).	<ul style="list-style-type: none">• Mercado interno no da mayor valor agregado a productos de alta calidad.		
“Caliente”			<ul style="list-style-type: none">• Poca inversión en promocionar al consumo de carnes refrigeradas.			
		<ul style="list-style-type: none">• Baja utilización de la capacidad de sacrificio.	<ul style="list-style-type: none">• Muchas plantas de sacrificio que no cumplen normativa.	<ul style="list-style-type: none">• Altos costos de procesamiento.		
		<ul style="list-style-type: none">• Baja capacidad de frío.	<ul style="list-style-type: none">• Debilidad institucional y aplazamiento de entrada en Vigencia Decreto 1500/2007.	<ul style="list-style-type: none">• Imposibilidad de satisfacer mercados externos (en cantidad principalmente).		
		<ul style="list-style-type: none">• Inequidad en los términos de intercambio pactadas en los TLC.	<ul style="list-style-type: none">• Baja oferta de animales para sacrificio.			
			<ul style="list-style-type: none">• Deficiencia tecnológica en los procesos productivos			
		<ul style="list-style-type: none">• Altos costos de transporte.	<ul style="list-style-type: none">• Sacrificio en centros urbanos.	<ul style="list-style-type: none">• Alto precio de la carne al consumidor.	X	
		<ul style="list-style-type: none">• Distorsiones comerciales por el contrabando	<ul style="list-style-type: none">• Grandes distancias a puertos marítimos.	<ul style="list-style-type: none">• Bajo consumo per cápita.		
			<ul style="list-style-type: none">• Deficiente estrategia de promoción del consumo a nivel interno.	<ul style="list-style-type: none">• El contrabando impide una mejor formación de precios y produce salidas y entradas de animales, coloca en riesgo sanitario a la ganadería colombiana.		
			<ul style="list-style-type: none">• Deficiente estrategia de promoción a nivel internacional.			

*: Decreto 1500 de 2007: Por la cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de Consumo Humano.

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. República de Colombia. PTP Documento de Desarrollo Sectorial. Aportes de Fedegán y del grupo de Trabajo de este documento.

FORTALEZAS

A la par que existen muchos factores que impactan la competitividad del sector en forma negativa, hay otras características propias de la actividad productiva pecuaria bovina que se convierten en aspectos positivos:

- La **genética ganadera** colombiana. La gran mayoría de bovinos dedicados a la producción de carne del país presentan características raciales cebuínas con influencia del Brahman, la cual es considerada como la mejor opción para la producción de carne dentro del cebú. Estos animales comerciales se han ido mejorando poco a poco con animales puros Brahman, lo que ha permitido una buena caracterización racial. Se considera que Colombia tiene el mejor Brahman del mundo. Esta base genética permite el cumplimiento de las exigencias de calidad de la mayoría de mercados potenciales

clientes a corto y mediano plazo para nuestro país. Esta misma vacada comercial y pura Brahman (*Bos indicus*), gracias a sus extraordinarias características, han permitido que los programas de cruzamientos hechos desde hace ya algunos años en el país con razas europeas (*Bos taurus*) y criollas colombianas (*Bos taurus*) muestren excelentes resultados en cuanto a ganancia de peso, habilidad materna, mansedumbre y calidad de carne y la canal (rendimiento, conformación y acabado).

• **Arraigada cultura ganadera.** Es un factor positivo, aunque también obra en forma negativa en cuanto, por una parte, hace parte de nuestra tradición productiva desde la llegada de los españoles a América, como una actividad necesaria para su subsistencia, y luego como un proceso de colonización, y por otra, obra como un obstáculo para la introducción de tecnologías modernas de producción ganadera.

• **Ubicación geográfica** de nuestro país. Presenta muchos beneficios entre los que están:

- Salida a los dos mares, lo cual posibilita la atención de mercados hacia cualquier lugar del mundo.
- Variedad de pisos térmicos, que permite diferentes climas y tipos de producción.
- Luminosidad constante durante 12 horas diarias, que permite alta producción de biomasa que favorece la producción de comida para la alimentación del ganado.

• **Favorable entorno mundial.** Finalmente hay que señalar dos factores a nivel mundial, que configuran una oportunidad de mercado para Colombia: Uno, la limitación que tienen algunos países para continuar ofreciendo expandiendo sus fronteras de producción agropecuaria, entre ellas para la producción de carne afectando sus economías, y dos, el incremento en el **consumo mundial de carne**.

Importancia de la economía ganadera de carne en Colombia

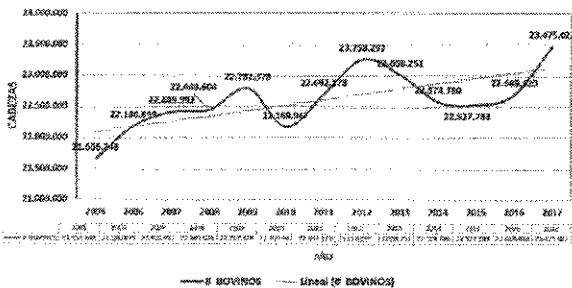
La ganadería de carne contribuye con el 1.3% del PIB nacional, el 19,5% del PIB agropecuario y el 53% del PIB pecuario. En cuanto al empleo genera 926.000 empleos directos, representando el 7% del total nacional y el 20% del total del sector agropecuario.

Producción

La producción de carne presenta incremento comparativamente entre el año 2010, en el que se produjeron 766.592 toneladas de carne en canal, y el 2016, en el que se produjeron 791.701 toneladas.

Inventario bovino

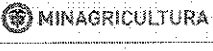
Se muestra tendencia al crecimiento, tal como se muestra en el siguiente gráfico, donde se muestra el inventario Bovino 2005-2017



Exportaciones de carne

Las exportaciones de carne presentan incremento de 134% comparando las cifras de exportación del año 2016 vs. Noviembre de 2017.

CONSOLIDADO DE LAS EXPORTACIONES DE CARNE BOVINA			
COLOMBIA (Enero 1 de 2016 - 30 noviembre de 2017)			
PAIS DE DESTINO	2015 (Kg)	2016 (Kg)	2017 (Kg)
ANGOLA	208.857	26.264	0
CHINA			27.003
CHILE			195.850
EGIPTO	73.404		0
CONGO	52.400	25.482	26.250
CURAZAO	1.018.280	1.180.724	466.237
GEORGIA	83.551	28.007	0
JORDANIA	915.174	2.237.518	4.477.417
KUWAIT		90.988	0
LIBIA		280.756	474.486
LIBANO		397.511	3.323.061
HONG KONG	20.472	530.875	847.508
IRAQ		77.929	141.979
PERU	416.510	262.729	265.799
RUSIA	7.743.419	4.325.973	3.669.671
VIETNAM	26.999	135.029	901.473
TOTAL PERIODO	9.959.067	9.703.289	14.846.734
2016 Vs. 2017			134%

	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

Análisis Económico:

El Ministerio, adelanta el proyecto Implantación y Operación Fondo Comercialización de Productos Agropecuarios a Nivel Nacional", mediante el cual se busca desarrollar una serie de actividades relacionadas con el comportamiento de los precios y los mercados, establecimiento de incentivos y apoyos económicos con el fin de contribuir con el sostenimiento de los ingresos de los productores, modernización de comercialización y desarrollo de programas que promuevan la producción de alimentos, que son necesarios para tener incentivo hacia la continuidad de la actividad productiva, modernizar la comercialización y lo más importante garantizar la estabilidad en los ingresos de los productores agropecuaria y la continuidad de ellos en la actividad agropecuaria, como se evidencia en arroz, sector que creció un 19% en el año 2016 con 109 mil hectáreas sembradas adicionales a las del 2015, el aumento de 30.000 mil hectáreas en maíz y el aumento de producción de yuca especialmente en la zona de los llanos orientales; con este crecimiento permite ir disminuyendo la dependencia de la seguridad alimentaria de país de productos importados y se acompaña el mejoramiento competitivo de los productores.

En ejecución de esta política, es necesario realizar un contrato con una entidad nacional de gran idoneidad y experiencia, en la investigación y seguimiento de mercados en el sector agropecuario y en programas de apoyo y/o compensaciones a productores y que adicionalmente cumpla con la normatividad de certificación de calidad y supervisión de entes de control como la Superfinanciera; con el fin de asegurar la ejecución de las actividades tendientes a mejorar y modernización de la comercialización de los productos agropecuarios para el fortalecimiento de la competitividad del sector agropecuario y pesquero.

Análisis Jurídico:

Se recomienda desde lo técnico la suscripción del contrato con la Bolsa Mercantil de Colombia, teniendo en cuenta que cuenta con la idoneidad y experiencia técnica en el sector para operar el contrato. Adicionalmente, la Bolsa se constituyó en agosto de 1979, como una sociedad de economía mixta, regida por las reglas del derecho privado y bajo los parámetros establecidos en el Decreto 789 de 1979, el cual fue modificado posteriormente con el Decreto 2000 de 1991, es una entidad regida por las reglas del derecho privado, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y su sistema de gestión de calidad está certificado por el cumplimiento de la norma ISO 9001:2008.

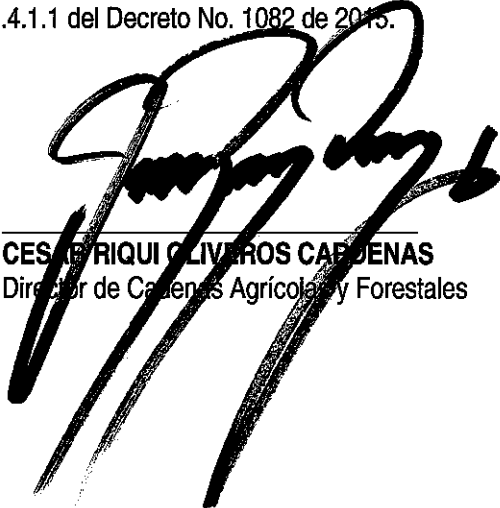
La BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., es la única bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities en el País, de conformidad con la información del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) administrado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y con fundamento en las siguientes disposiciones:

- 1) Ley 101 de 1993 de Desarrollo Agropecuario y Pesquero que en su Artículo 7o determina que "Cuando circunstancias ligadas a la protección de los recursos naturales orientados a la producción agropecuaria, a la protección del ingreso rural y al mantenimiento de la paz social en el agro así lo ameriten, el Gobierno podrá otorgar, en forma selectiva y temporal, incentivos y apoyos directos a los productores agropecuarios y pesqueros, en relación directa al área productiva o a sus volúmenes de producción".
- 2) La Ley 964 del 8 de julio de 2005 por medio de la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores, establece entre otros aspectos, en su artículo 71 la Intervención del Gobierno Nacional respecto de las Bolsas, Intermediarios y Sistemas de Compensación y Liquidación de Productos Agropecuarios, Agroindustriales o de otros commodities; precisando en su Parágrafo 2º: "Las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities deberán participar en los programas gubernamentales para el desarrollo y apoyo del sector, siempre y cuando estos tengan incidencia en la comercialización de los commodities".
- 3) La Ley 1150 de 2007, artículo 2o., numeral 4o, literal g) y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.8 que permiten la Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional..."; por cuanto la BMC es la única bolsa de bienes y productos agropecuarios, Agroindustriales o de otros commodities en el país, que

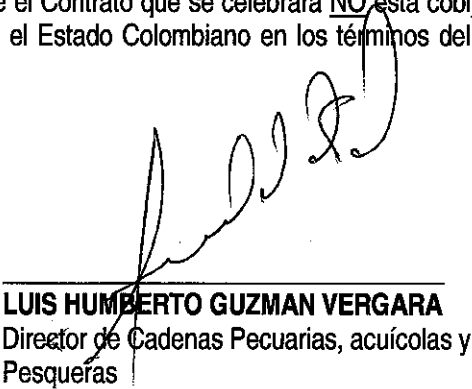
	FORMATO	VERSIÓN 4
	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA JURIDICA	F07-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 27-08-2015

conforme con el contenido del párrafo segundo del artículo 71 de la Ley 964 de 2005, tiene el deber de "(...) participar en los programas gubernamentales para el desarrollo y apoyo del sector, siempre y cuando estos tengan incidencia en la comercialización de commodities".

Finalmente, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo No.2.2.1.2.4.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015.



CESAR ENRIQUE OLIVEROS CARDENAS
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales



LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA
Director de Cadenas Pecuarias, acuícolas y Pesqueras

